

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de B. Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Malbert, Jorge Alberto C/ Ferrero, Gerardo Raul S/ Concurso Especial, expediente N° 119.185, subastará electrónicamente un inmueble sito en la calle Villanueva N° 84 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Manz. 60, Parc. 13. Partida 4.413. Matrícula 16.938 de Cnel. Rosales. Subasta: Inicio EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS. y finalizará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición: 8 de marzo de 2019 de 10 a 11 Hs. Base \$ 1.158.500. Depósito en garantía \$ 57.925 (5% de la base). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe hasta 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 6206-027-555426/0, CBU 014043752762065542602, CUIT 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señá 10%, comisión 5% IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, a abonarse dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2019, a las 11 Hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Ocupado esporádicamente por el fallido. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B.Bca.). Tel. 0291-4552814-. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Mayores informes: 0291-156421622. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2019. Fdo: María Florencia Dominguez Guerra, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

GUILLERMO N. DI CROCE

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia nro. 1 del Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 4.214 Juez, Maria de Los Angeles c/ Cuadra, Marcelo Aldo s/ Alimentos, que el martillero GUILLERMO N. DI CROCE, Martillero Publico nacional (T II F 8) Matrícula Nro. 333, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Necochea, con domicilio en Av. 2 Nro. 3978, de Necochea, Rematara EL 15 DE MARZO DE 2019 A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 nro. 3153 Necochea, una finca ubicada en la ciudad de Necochea sita en calle 147 bis nro. 1968, de la ciudad de Necochea, ocupada por el demandado según mand. constatación agregado a las actuaciones, c/ BASE \$ 114.423,00.-, datos catastrales: Circ. XIII, Secc. B, Mza. 108 gg, Parc. 13; inscripto su dominio en la matrícula nro. 32.125 del partido de Necochea (076). Vta. libre de Imp. Tasas y Contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematara en el mismo lugar a las 12.30 hs. c/ Base reducida de \$ 85.817,25.-, de persistir fracaso se rematara el mismo día 1/2 hora más tarde SIN BASE manteniéndose demás condiciones. Señá 10% y c/pte. paga honorarios profesionales 3% y sellado 0,6% y a c/ comprador Ap. Ley 7014. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domici. en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Exhibición el 14/03/2019 de 10.30 hs. a 11.30 hs. Necochea, .de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 de B. Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en Autos " Fideicomiso Ley 12726/12790 y Modif. C/ Grupo S.p. & S. Sistemas, Planificacion y Servicios S.A. S/ Concurso Especial, Antes Ejecución Hipotecaria, expediente n° 55.990, subastará electrónicamente, un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en calle Pilmanquen y Huemul del Barrio Parque Patagonia de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Cir. II, Sec. B, Mz. 164-k, Parc. 19, Partida 63.445, Matrícula 81.181, sup. 645,86 m2. Subasta: comenzará EL DÍA 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición: 12 de marzo de 2019 de 13 a 14 Hs. Base \$ 1.110.000. Depósito en garantía \$ 55.500 (5% de la base). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe hasta 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 6206-027-554271/4, CBU 0140437527620655427141, CUIT 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos

Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señá 10%, comisión 4% IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, a abonarse dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 17 de abril de 2019, a las 10 Hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 1° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Ocupado por Carlos Vallejos, según surge del mandamiento obrante a fs. 235 del expte. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemas 102, Planta Baja, B. Bca.). Tel. 0291-4552814-. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Mayores informes: 0291-156421622. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2019. Fdo: Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

OSCAR RODRÍGUEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro hace saber: que el Martillero Oscar Rodríguez, Col. 4255 S.I., rematará: en el Salón de Remates del Col. de Martilleros de San Isidro, sito en calle Almirante Brown N°160, por el termino de 30 minutos, El día 13 de marzo de 2019 a las 10 horas, un automotor marca: Citroen, Modelo C4 Dominio HFD 887 del año 2008. Venta al: contado, sin base, en dinero efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra Vista del automotor 12 de marzo de 2019 de 15 a 16hs en Alfredo Palacios N°1731, Los Troncos del Talar de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. El comprador debe recibir el bien adquirido libre de todo gravamen, exigiendo de quien resulte comprador el 10% en concepto de seña, el 5% en concepto de comisión y la constitución, en el acto de la firma del boleto de Compra - Venta, el domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme al art. 113 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio, a la orden del Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, en la cuenta de autos. El bien será entregado al comprador dentro del quinto (5°) día de aprobada la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Los asistentes a la subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de Registro del Col. de Martilleros de San Isidro, al ingresar al Salón de Remates. El saldo de precio, deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Para más datos consultar el expediente. Venta ordenada en -autos "Morgado, Eduardo Alejandro c/ Salvucci, Ernesto s/ Cobro Ejecutivo". Exp. N°.30.996.

mar. 6 v. mar. 7

JUAN PABLO BARBOTTO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de "La Matanza" a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Juez P.D.S.; Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Rita Annovazzi; comunica en los autos: "First Argentine Mortgage Acceptance Trust S.A. Fid. Fin c/ Rubio Alberto Raúl y Otros S/ Ejecucion Hipotecaria" (Expdte. LM-6963), que el Martillero Sr. Juan Pablo Barbotto, (Tel: 11-4993-1610); rematará, Al Contado y Mejor Postor, EL 13 DE MARZO DEL 2019, A LAS 11:30 HS. en el salón de remates del "Colegio de Martilleros de La Matanza", calle Dr. Eizaguirre N° 1.943, San Justo, la Unidad Funcional Nro.1, del inmueble sito en Cnel. Bogado 2527/29/31, Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. N.C: C. II; Sec.B; Qta.13; Manz. 13b; P.16; Subparc. 1; Polig. 00-01 y 01-01; Matrícula 4305/1. Sup. 128,36 m2; Porc 33,20%. Posee entrada independiente por el Nro.2531 de Bogado, y consta de: Planta Baja de living y comedor en forma rectangular cocina al fondo con bajo mesadas y alacenas, un toilette, un espacio guardacoches a la entrada y un fondo en la parte posterior del lote; en Planta Alta con un baño completo y dos habitaciones, en buen estado, con deterioros propios del uso; Ocupado por la demandada, que se encuentra intimada a desocuparlo (Fs. 345/6). Exhibe el 12/03/2019 de 15 a 17 Hs. Base: \$170.000; Señá 10% Comisión 3%; Sellado de Ley. No procederá la compra "en comisión" ni la indisponibilidad de fondos; Autorízase al rematador a valerse del auxilio de la "Fuerza Pública" a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El comprador deberá constituir "Domicilio Procesal" en el radio del Juzgado. San Justo 26 de Febrero del 2019.

mar. 6 v. mar. 7

PABLO DEPAOLI

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 6, Secretaria Única, Dto. Jud. MDP. Autos: "Consortio Cop. Edif. Catamarca 1043/45/47 c/Songish S.A. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 99.873, hace saber por 3 días que el Martillero Pablo Depaoli, R.3032, dom. 9 de julio N° 3149, tel (0223) 495-1057, cel: 156-815455. rematará judicial el 100% de un inmueble sito calle Catamarca N° 1045, Local, P.B. "1" de Mar D. Plata, Fecha Inicio: EL 22 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HS. con base de \$357.378, y finalizará el día 08-ABRIL-2019 a las 10:00Hs. al ctdo. mejor postor. deshabitado según mand. const. agreg. a fs. 558,559. Nom. Catas.: Circ. I; Secc. A; Manz. 21; Parc. 10-a; U.F.1; Polig. 00-01; Sup.cub: 80,76 Mts. 2, Descub: 6,69 Mts.2, Total 87,45 Mts.2. Matrícula N° 33.205/1 (45); Deudas: ARBA. \$4.400,90; OSSE \$27.731,17; Mun. \$69.259,19. expensas a noviembre/2018 Capital \$ 131.298,34 e intereses \$ 196.147,21, deuda total \$ 327.445,55. abona mens. nov/18 \$ 1.302,11; demás datos en autos; depósito de garantía: \$17.868,90 equivalente al 5% de la base. los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg. subastas judiciales sito calle Gascón N°2543 de MDP, de 8.00 a 14.00hs. (ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 844779/0 CBU 01404238-2761028447790/7 Del Bco. de La Pcia. De Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Comprador en comisión: el comitente deberá estar inscripto previamente en el registro respectivo (art. 21 y 40 de la Ac.3604/12 de la SCBA). com. 4% c/pte. más aporte de ley (art. 54 ley 14.085), a cargo comprador deberá abonarse previo al acta de adjudicación. libre t/gravamen; impuestos, tasas y

contrib. hasta posesion. adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. acta de adjudicación: se realizará 09-mayo-2019 a las 9.00hs. en sede juzgado sito en calle A. Brown N° 2257 deberán concurrir martillero, adjudicatario y la actuario (arts. 3 y 38 de la AC. 3604/12 de la SCJBA). El ofertante ganador deberá depositar el precio en cuenta de autos dentro del 5° día de notificado en su correo electrónico, (art. 585 del CPCC, art. 21 y 40 de la ac. 3604/12 de la SCJBA). Visita inmueble: 12-marzo-2019 de 10 a 11 hs. adquirente en caso de pretender la explotación comercial del inmueble deberá iniciar tramite de habilitación municipal. Parte actora se encuentra autorizada a compensar según resolución del 18/02/2019.- Mar D. Plata, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

MABEL FANNY LEBÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ramiro J. tabossi Chaves, Secr. Única, Dto Judicial Morón, hace saber por tres días, que la martillera Mabel Fanny Lebón, Col.85Lo I-Fo 17-Morón, con oficinas en Avda Rivadavia N° 17.891-Morón, Email Fanny_Lebon@yahoo.com.ar, Rematará EL 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 11,00 HORAS en Avenida Rivadavia N° 17.927/31-Morón (Colegio de Martilleros), el 50% Indiviso de la propiedad calle I.Arieta N° 4443 de La Tablada-Pdo La Matanza, en el estado material que se encuentra sobre lote que mide 10,00 x 30,56ms.Catastro Parcelario: Circ. III-Sec. M-Manz. 81-Parcela 4. Matr. n° 198.489. Visitar 25 de Marzo de 2019 de 16,00 a 17,00 horas; toda vez que el inmueble permanentemente se halla cerrado, lo sera bajo responsabilidad de quienes impulsan el precitadoExpediente. Según surge del Mandamiento de Constatación obrante en autos a Fs 262 el inmueble se halla desocupado. BASE \$ 202.666.- al contado y mejor postor. Señá 10%- Comisión 2% c/parte. Deudas impuestos:Fs 252/53 Municipal al 31/08/18 \$ 38.326,56; Fs 220: ARBA: Fs 216/17/18/19/20 al 14/3/18 \$ 12.877,10 con más lo que correspondiere hasta efectivo pago. Toda vez que la subasta tiene el carácter y alcance de un acto de atribución de derechos autónomos en favor del adquirente, con prescindencia de los derechos del transmitente, puesto que aquel se traslada al precio de compra en virtud de subrogación legal (art. 584 C:P:C:C: cfr. CNC. Sala B, 23/03/76, ED 77-447, los créditos respecto del inmueble también se trasladan al precio que sustituye la cosa, por lo que el adquirente no habrá de responder por las deudas anteriores a su posesion.El Martillero deberá requerir a quien resulte comprador la constitución de domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en Estrados del Juzgado (art. 41 y 580 del Código Procesal.- El Martillero interviniente se encuentra facultado por si o a través del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental a hacer uso del derecho de admisión y/o permanencia de los asistentes así como resulta condición para resultar tal acreditar identidad y exhibir en forma anticipada al acto de subasta las sumas necesarias para afrontar el pago del precio y adicionales arriba indicados.-El presente Edicto se libra en los autos caratulados "Pedrol, Mario s/Sucesión Ab Intestato" Exp. N° 48.512. Morón, Febrero 25 de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

SUSANA HAYDEE MUGNAI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Sec. N° 34, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, de la CABA, hace saber por dos (2) días en los autos "Grak S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 17621/2013) que la martillera Susana Haydee Mugnai (CUIT 27-10831315-9) (Tel. 11-6812-4884 / 11-5869-9538), rematará EL DÍA 20.03.19 A LAS 11:30 HS. en la oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, el 100% de los Inmuebles Desocupados y Ad-Corpus, sitios en: A) Lote Doce b, Manz. "C", sito en Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle Presidente Sarmiento 643, entre Bolaños y Pasaje Villanueva, N.C.: Circ. II, Sec. A, Mza. 72, Parc. 11a, matrícula 7771; y Lote Nueve, Manzana "C", sito en Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle Presidente Sarmiento 643, entre Bolaños y Pasaje Villanueva, N.C.: Circ. II, Sec. A, Mza. 72, Parc. 11 a, matrícula 7772: Base U\$S 217.510,00.-; B) Lote A, Manzana "B", sito en el Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires con frente en el Pasaje Villanueva N° 1075, entre Sarmiento y General Nazar, nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. A, Mza. 72, Pla. 4, matrícula 2573: BASE U\$S 67.469,00.-; y C) 21 Maquinas hiladoras antiguas, en desuso; 2 Heladeras; 2 Ficheros metálicos, de 4 cajones c/u; 2 Lokers, vestidores de 6 gavetas c/u; 2 Mesas de para computadores, de formica; 1 Escritorios; 1 Zorra manual. Sin base y en Block. Los tres inmuebles se comunican internamente, se encuentran desocupados y en regular estado de conservación. Exhibición: días 14 y 15 de Marzo 2019 de 15:00 a 17:00hs. Condiciones de Venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Señá: 30%. Comision: 3% Inmuebles y 10% Bienes Muebles. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Se deja constancia de que el adquirente podrá efectuar el pago de la seña como así también el de cancelación del saldo de precio en pesos, atendiendo la cotización de la divisa norteamericana al tiempo de tener que efectuar los mismos. El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Asimismo, se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio de los bienes a su nombre, como así también los de traslado de los bienes muebles. Buenos Aires, 22 de Febrero de 2019.- Fernando Delgado. Secretario.

mar. 7 v. mar. 8

PABLO DEPAOLI

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 6, Secretaría Única, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Consortio Cop. Edif. Catamarca 1043/45/47 c/Songish S.A. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 99.873, hace saber por 3 días que el Martillero Pablo Depaoli, r.3032, dom. 9 de Julio N° 3149, tel (0223) 495-1057, cel: 156-815455. rematará judicial el 100% de un inmueble sito calle Catamarca n° 1045, local, p.b. "1" de Mar d. Plata, fecha inicio: EL 22-MARZO-2019 A LAS 10:00 HS. con base de \$357.378, la puja se realizará durante un período de diez días hábiles. al ctdo. mejor postor. deshabitado según mand. const. agreg. a fs. 558,559. nom. catas.: circ. i; secc. a; manz. 21; parc. 10-a; u.f.1; polig. 00-01; sup.cub: 80,76 mts. 2, descub: 6,69 mts. 2, total 87,45 mts. 2. matrícula n° 33.205/1 (45); deudas: ARBA. \$ 4.400,90; OSSE \$ 27.731,17; Mun. \$69.259,19. expensas a noviembre/2018 capital \$ 131.298,34 e intereses \$ 196.147,21, deuda total \$ 327.445,55. abona mens. nov/18 \$ 1.302,11; demas datos en autos; deposito de garantía: \$17.868,90 equivalente al 5% de la base. los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg.subastas judiciales sito calle gascón n°2543 de mdp, de 8.00 a 14.00hs. (ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar deposito de garantía indicado. cuenta judicial en pesos n° 844779/0 cbu 01404238-2761028447790/7 del Bco. de la Pcia. de Bs.As., suc. tribunales (6102). los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. comprador en comision: el comitente deberá estar inscripto previamente en el registro respectivo (Art. 21 y 40 de la ac.3604/12 de la SCBA). com. 4% c/pte. más aporte de ley (Art. 54 Ley 14.085), a cargo comprador debera abonarse previo al acta de adjudicacion. libre t/gravamen; impuestos, tasas y contrib. hasta posesion. adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. acta de adjudicación: se realizará 09-mayo-2019 a las 9.00hs. en sede juzgado sito en calle a. brown n° 2257 deberán concurrir martillero, adjudicatario y la actuario (arts. 3 y 38 de la ac. 3604/12 de la scjba). el ofertante ganador deberá depositar el precio en cuenta de autos dentro del 5° día de notificado en su correo electrónico, (Art. 585 del CPCC, Art. 21 y 40 de la ac. 3604/12 de la SCJBA). visita inmueble: 12-marzo-2019 de 10 a 11 hs. adquirente en caso de pretender la explotación comercial del inmueble deberá iniciar tramite de habilitación municipal. parte actora se encuentra autorizada a compensar según resolución del 18/02/2019.- mar d.plata, febrero de 2019.-

mar. 7 v. mar. 11

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCISCO DAVID MORALES, D.N.I. N° 34.935.662, argentino, hijo de Francisco Arseño Morales y de Marcela Yárdin, con último domicilio conocido en calle Ayacucho Nro. 886 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4861-2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de Febrero de 2019.- Atento a las constancias obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Francisco David Morales, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4861-2018 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Sebastián L. Zubiri, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delito de daños y violacion de domicilio deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4861-2018 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FEDERICO ALEJANDRO ROBELLI, D.N.I.N° 31.080.050, argentino, nacido el día 02/01/1985, hijo de Miguel Angel Robelli y de Angeles Fredes, con último domicilio conocido en calle Azopardo Nro. 3850 de Rafael Calzada, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4529-2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de Febrero de 2019. Atento al informe que antecede y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Alejandro Robelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4529-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4529-2017 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2019.

feb. 27 mar. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL ENCINAS, argentino, instruido, casado, sin apodos, de profesión militar, nacido el 28 de Octubre de 1979 de Florencio Varela (B), DNI 27.703.195, hijo de Justo Damacio y Teresa de Jesús Castro, con último domicilio conocido en calle La Rioja 112 Barrio Zeballos Florencio Varela, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2946-2018-4080 que se le sigue por el delito de hurto agravado por el empleo de llave verdadera conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de Febrero de 2018.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 354/355, cítese por cinco días al encausado Jorge Daniel Encinas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.694 seguida a Fernando Ariel Giambuzzi por el delito de robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FERNANDO ARIEL GIAMBUZZI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Alfredo y de Lorena Andrea Insaurralde, titular del D.N.I. N° 38.088.634, nacido el día 18 de diciembre de 1994 en la provincia de Tierra del Fuego, con último domicilio conocido en la calle Los Talas n° 44 de la localidad de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 19 de febrero de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 68/vta., 85 y 88vta.) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Ariel Giambuzzi, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2019. Firmado Electronicamente Por La Dra. Laura Sáez, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.724 seguida a Marcos Matías Eduardo por el delito de Desobediencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARCOS MATÍAS EDUARDO PÉREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Eduardo Pérez y de Ana Yolanda Baboni, titular del D.N.I. N° 36.156.354, nacido el día 5 de mayo de 1.991 con último domicilio conocido en la calle Alem N° 403 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 22 de febrero de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 62 y 80) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Matías Eduardo Pérez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de febrero de 2019. Firmado Electronicamente por la Dra. Laura Sáez. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MORINIGO LEONARDO DAVID, en el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-20032-15 (n° interno 5904) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 26 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-20032-15 (n° interno 5904) seguida a Morinigo Leonardo David por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde Declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-20032-15 (n° interno 5904) respecto a Morinigo Leonardo David a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de diciembre de 2015 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Morinigo Leonardo David, titular de D.N.I. N° 36596073, nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el 13 de diciembre de 1991, en Capital Federal, hijo de Juan Antonio y de Juarez Mónica Patricia, domiciliado en Calle El Molino N° 1242 El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3429976, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1454973, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 6 de febrero de 2019.

feb. 26 v. mar. 7

POR 5 DÍA - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a DANIEL LUCERO AGUILERA, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 766318/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado que se transcribe : Banfield, 17 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N°, que se siguieran a , en orden al delito de; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 2/3 el imputado ha cumplimentado con la mayoría de las obligaciones impuestas, y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (fs. 63/67). Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal

interviniente, obra a fs. 138 el dictámen por el cual solicita se Extinga la Acción Penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia Extinguir la Acción Penal en estos actuados. Por ello, en ni carácter de Presidente de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Diego Daniel Lucero Aguilera, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 1° de mayo del 2007 en la localidad de Avellaneda (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II- Sobreseer a Diego Daniel Lucero Aguilera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 766318-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la Acción Penal (art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mi: Romina Cece" –Secretaría, 17 de diciembre de 2018.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GASTON DANIEL BURGOS o GASTON DANIEL BURGOS TARIFA en la causa N° 07-02-19796-08 (n° interno 3569) caratulada "Burgos, Gastón Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: " Banfield, 4 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-19796-08 (n° interno 3569) del registro de este Juzgado y N° 1868/05 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Burgos, Gastón Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 20 de diciembre de 2008 en Avellaneda, partido homónimo, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de mayo de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 208/vta. el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 21 de diciembre de 2008 (fs. 27/28) y la radicación 7 de mayo de 2009 (fs. 54). Asimismo habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 199/202 y fs. 206 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa, ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido extinción de la acción, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputadoe Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa, en la presente causa N° 07-02-19796-08 (n° interno 3569) que se le sigue en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Gastón Daniel Burgos o Gastón Daniel Burgos Tarifa, titular de D.N.I. N° 31.183.212, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de octubre de 1984, en Jujuy, desocupado, hijo de Juan Reynaldo y de Roxana del Valle Tarifa, domiciliado en calle María Silva Nro. 433, Villa Ballester, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1522400, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1271374 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, Banfield, 4 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro momentáneamente a cargo de la Sra. de Feria, Dra. Andrea Pagliani, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), tel/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5331/18 (sorteo 3286/2018; IPP 14-08-1232-18) caratulada "Vega Maico Emanuel s/ Portacione Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MAICO EMANUEL VEGA, DNI 43.384.096, nacido el día 23/03/2000 en Tigre, soltero, albañil, con último domicilio en Estanislao Lopez Nro 728 de Rincón de Milberg, hijo de Elizabeth Margarita Vega, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: ""//Isidro, 18 de enero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Emanuel Vega Maico se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes

nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento Rincón de Milberg que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Proveo como Juez de feria. Firmado Dra. Andrea Pagliani, Juez". Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5335-18 (Sorteo N° SI-3327-2018 e I.P.P. N° 1400-7386-18), caratulada "Castello Pablo Daniel s/ Resistencia a la autoridad", instruida por el delito de resistencia a la autoridad, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CASTELLO PABLO DANIEL, DNI. 31.606.434, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, changarín, domicilio no posee, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro, 14 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Pablo Daniel Castello no posee un domicilio fijo y se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de San Fernando Segunda que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo. María Emma Prada. Juez Secretaría, 14 de febrero de 2019. María Sandra Foschi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Legar Cultura S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-88887-2018, hace saber por cinco días que con fecha 6 de Febrero de 2019 se decretó la quiebra de "LEGAR CULTURA S.R.L.", CUIT 30-71511590-1, con domicilio social en la calle 37 n° 125 de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Gustavo Carlos Larrus, con domicilio legal en la calle 14 n° 342 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de Abril de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs. y de 17 a 19 hs. Fijar como fecha límite la del día 17 de abril de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 2 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 13 de Junio de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar a la deudora para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir a la sociedad quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaria: La Plata, 22 de Febrero de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SILVA MACIEL BRIAN EZEQUIEL, en la causa N° 07-00-63253-10 (n° interno 4170) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-63253-10 (n° interno 4170) seguida a Silva Maciel, Brian Ezequiel por el delito de lesiones Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real entre si, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-63253-10 (n° interno 4170) respecto a Silva Maciel, Brian Ezequiel a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real entre si, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de noviembre de 2010 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Silva Maciel Brian Ezequiel, titular de D.N.I. N° 43.672.883, argentina, soltero, nacido el 09/07/1990 en Lanús, hijo de Roberto Gasperi y de Marta Elizabeth Silva Maciel, domiciliado en Monoblock 7, escalera 4, planta baja, depto. B del Barrio Campanario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U15582, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1317118, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Asimismo con fecha 5 de febrero de 2019 se dispuso: "Banfield, 5 de Febrero de 2019. Por recepcionadas las actuaciones que anteceden, agréguese y en atención a su contenido notifíquese al encartado Silva Maciel lo resuelto a fs. 177/vta. por intermedio de edictos (extinción de la acción penal). Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaria, Banfield, 5 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FENTERSEIFER DARIO ALBERTO, para que en el término de cinco (5) días se notifique de la resolución efectuada por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-11822-14 (n° interno 5534) seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-11822-14 (n° interno 5534) seguida a Fenterseifer Darío Alberto por el delito de Atentado a la Autoridad Agravado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-11822-14 (n° interno 5534) respecto a Fenterseifer Darío Alberto a quien se le imputara el delito de Atentado a la Autoridad Agravado, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de julio de 2014 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Fenterseifer Darío Alberto, titular de D.N.I. N° 38.663.709, de nacionalidad argentina, nacido el día 29/11/1994, en San Justo, hijo de Ruth Fenterseifer, domiciliado en calle Almirante Solier N° 3633, Sarandí, partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3014663, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1413603, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 5 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CASCO CARABAJAL MYRIAM CLAUDIA y PAZ MONTES CRISTIAN RAMÓN, por el término de cinco (5) días por lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-528317-04 (n° interno 3184) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudación a la Administración Pública, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 7 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-528317-04 (n° interno 3184) seguida a Casco Carabajal Myriam Claudia y Paz Montes Cristian Ramón por el delito de Defraudación a la Administración Pública, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Que a fs. 199 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Paz Montes. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Paz Montes Cristian Ramón ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del Imputado Paz Montes Cristian Ramón. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-528317-04 (n° interno 3184) respecto a Casco Carabajal Myriam Claudia y Paz Montes Cristian Ramón a quien se le imputara el delito de Defraudación a la Administración Pública, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de julio de 2003 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Paz Montes Cristian Ramón, titular de D.N.I. N° 5855970, Argentina, Soltero, nacido el 19/04/1977, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Ramón Paz y de Marta Raquel Montes, domiciliado en la Calle Milán N° 2237, de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U517336, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP970104 y a la encartada Casco Carabajal Myriam Claudia, titular de D.N.I. N° 16.950.715, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 28 de abril de 1964, en Capital Federal, ama de casa, hija de Mario Julian Casco y de María Isabel Carabajal, domiciliada en calle Milán N° 2232, Villa Fiorito, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1153602 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 7 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N°5341/18 (IPP 14-07-5577-18 Sorteó N° 3383/2018), caratulada "Gauto Gabriel Alejandro ", instruida por el delito de ROBO en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a GABRIEL ALEJANDRO GAUTO, argentino, soltero, desocupado, con domicilio fijado en Blandenguez 78 depto 3 de Boulogne, con DNI 49.606.353 nacido el día 28/03/1998, hijo de Francisca Esther Gauto, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " San Isidro, 14 de Febrero de 2019. Por devuelta la presente. Toda vez que Guillermo Maximiliano Barreto se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-

art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Boulogne que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro momentaneamente a cargo de la Sra. Juez de FERIA, Dra. Andrea Pagliani, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5328-18(Sorteo N° 3224-18e I.P.P. N° 14-11-2562-18), caratulada "Ferreyra Nadia Soledad", instruida por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NADIA SOLEDAD FERREYRA, con DNI 33.150.676 nacida el 06/07/1987 en San Martín, hija de Julio César Ferreyra y Andrea Fabiana Willemet de estado civil soltera de ocupación empleada, con último domicilio en Campos 2168 de Don Torcuato a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 18 de enero de 2019. Por devuelta la presente causa. Toda vez que Nadia Soledad Ferreyra se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de la imputada, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa....Proveo como Juez de FERIA, Dra. Andrea Pagliani, Juez". Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Vicepresidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO JAVIER MOLINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-3219-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de Febrero de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 178, 184 y 187 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Francisco Javier Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 7 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN ALEJANDRO RAPETTI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1300-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de diciembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 128/132 y 135 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Cristian Alejandro Rapetti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Secretaria. "Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 28 de diciembre de 2018. María C. Díaz, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALVARO MAXIMILIANO PEÑALBA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6925-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de febrero de 2019. En atención a lo que surge del informe de fojas 283 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alvaro Maximiliano Peñalba, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 4 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANTE GIULIANO LUQUE, con último domicilio en Almirante Brown N° 101 Tigre -entre la casa 100 y la 97-, de la localidad de Rincón de Mildberg Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4133, que se le sigue por Encubrimiento y Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que

ordena el presente: "San Isidro, 15 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 157, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dante Giuliano Luque, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Dra. Andrea C. Pagliani Juez. Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan Auxiliar Letrado. Secretaría, 15 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ROY ROBERTO PEREYRA, con último domicilio en Cardenal Copello Nro. 2576 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4096, que se le sigue por Daños Calificado, Resistencia a la Autoridad y Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de Febrero de 2019. En atención al informe policial en la foja que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Roy Roberto Pereyra, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 18 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241, a cargo del Sr. Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo le hace saber que en los autos caratulados "Didpesa S.A. s/ Quiebra (pequeña)" Expte n° 59.086 se ha decretado con fecha 8 de Octubre de 2019 la Quiebra de la sociedad fallida DIDPESA S.A. con C.U.I.T. n° 30-65553095-5, con domicilio en la calle n° 3553 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, designándose como síndico Judicial a la CPN Ana María Rabino con domicilio en la calle Rawson n° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs, decretándose las siguientes medidas: 1º) La fallida deberá: a) Entregar al síndico sus bienes, de los cuales queda desahogada en los términos del art. 106 LCQ. 2) Adjuntar los títulos de propiedad de todos los bienes registrables de su propiedad, como así también los contratos de locación de las plantas y/o marcas, en el plazo de 72 hs. 3) En el plazo de 24 hs., entregar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4).- A los Terceros: A los terceros se les hace saber: a) Que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. 5) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que en caso de realizarse serán ineficaces. 6) Liquidación de bienes: De inmediato el síndico procederá a la liquidación del activo (art. 88 inc 9 LCQ), procediéndose a la formación de incidentes de venta por cada una de las plantas y/o inmuebles, debiendo proponer la forma más conveniente para su realización acorde con los arts. 204 y ss de la ley concursal. Ello sin perjuicio del desalojo del inmueble asiento de la actividad comercial denunciado. Mar del Plata, 15 de febrero de 2019. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, le hace saber que en los autos caratulados "MONTES DE OCA CAROLINA BELEN s/ Quiebra (pequeña)" Expte. n° 20.866, se dispuso dejar sin efecto la fecha oportunamente fijada para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522) y designar como nueva fecha para el día 22 de abril de 2019. Mar del Plata, febrero de 2019. Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CLAUDIO MANUEL ACOSTA, en causa N° PP-07-00-013365-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "15 de agosto de 2018. Resuelvo:- Sobreseer Parcialmente a Claudio Manuel Acosta, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 1º y 2º del C.P.P. y 42, 45 y 119 4º párrafo acápite "d" del C.P)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de enero de 2019. Atento lo informado a fojas 86, notifíquese a Claudio Manuel Acosta de la resolución de fojas 71, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí". Julieta Fullone. Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCOS GABRIEL CASTAÑO, en causa N° PP-07-00-043656-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2018. Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Marcos Gabriel Castaño, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45 y 162 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de enero de 2018. Atento lo informado a fojas 105, notifíquese a Marcos Gabriel Castaño de la resolución de fojas 94, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, una vez finalizada la feria judicial (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez

de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro. Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GURREA JUAN SEBASTIAN, por el término de cinco (5) días de la resolución efectuada por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-149-16 (n° interno 5938) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "//////field, 11 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-149-16 (n° interno 5938) seguida a Juan Sebastian Gurrea por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-149-16 (n° interno 5938) respecto a Juan Sebastian Gurrea a quien se le imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, hecho presuntamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero entre el día 30 de diciembre de 2015 y el 2 de enero de 2016. (Artículo 76 ter del C.P.).II. Sobreseer al encartado Juan Sebastian Gurrea, D.N.I. 38.623.884, de nacionalidad argentina, nacido el 05/12/1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, empleado, soltero, domiciliado en la calle Plumerillo 751 de Villa Centenario, Lomas de Zamora, hijo de José Gurrea y de Alejandra Nilda Godoy, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3431035 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.455.025, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Convertir en Definitiva las entregas de fs. 24 y 26. IV.- Registrar y notifíquese. V.-Cumplido, remítase la I.P.P. N° 07-00-07998-15/00, en carácter de devolución, a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 departamental, con atenta nota de estilo. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." otro decreto. "//////field, 12 de Febrero de 2019.- Téngase presente el informe que antecede a fs. 173/174 y en virtud de ello, notifíquese al inculcado por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días de la extinción de la acción penal y sobreseimiento obrante a fs. 164/vta. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 12 de Febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. notifica a GONZALEZ MACHADO LEONARDO AVELINO, en la causa N° 07-530401-3 (n° interno) seguida al nombrado en orden al delito de Robo de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cuya resolución infra se transcribe: "//////field, 5 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 530401 (n° interno 2071) del registro de este Juzgado y N° 2558/2005 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez Leonardo Avelino s/ Robo Simple en Grado de Tentativa " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 1° de agosto de del año 2004 en Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 4 de agosto del año 2005, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 98/99 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Leonardo Avelino Gonzalez. Que a fs. 118/vta. el Sr. Fiscal Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 4 de agosto del año 2005 (fs. 76), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 116 y 103/111, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Gonzalez Leonardo Avelino por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Gonzalez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Detención del imputado Gonzalez Leonardo Avelino (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, Respecto del encartado Gonzalez Leonardo Avelino, en la presente causa N° 530401 (n° interno 2071) que se le sigue en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Gonzalez Leonardo Avelino, apodado "Leo", soltero, argentino, changarín, nacido el día 6 de junio de 1979 en Avellaneda, hijo de Narciso y de Mirta María Machado, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U40209339, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 971731 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán

por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 5 de Febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María E. Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ROCIO SOLEDAD GARCIA con último domicilio en la calle Rebagliatti 6544, Villa La Ñata, partido de Tigre provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5268 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de febrero de 2019. En atención al informe actuarial obrante a fs. 95, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Rocío Soledad García, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Librese oficio a la comisaría del domicilio de la imputada a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica..." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María E. Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a PABLO VICENTE GOMEZ con último domicilio en la calle Santa María De Oro 3820, Barrio Snata Brigida, San Miguel provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5311 que se le sigue por Defraudacion en grado de tentativa bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 112/114, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo Vicente Gómez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Librese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Maria Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María E. Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO MORENO con último domicilio en la calle Almirante Brown 1413, localidad de Pilar, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5321 que se le sigue por Desobediencia bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 73/74, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Ariel Moreno, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Librese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica..." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a JORGE DANIEL AZCUA con último domicilio en Necochea y La Noria de la localidad y partido de Lomas de Zamora o Miramar Golf Club N° 3041 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5295 que se le sigue por Tenencia de Arma de Uso Civil bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de febrero de 2019. En atención a lo informado a fs. 133, y la solicitud de rebeldía y comparendo compulsivo efectuada a fs. 133 vta. por el Sr. Fiscal interviniente, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Librese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.".

Secretaría, 8 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a BERNABÉ CÁCERES ZAPATA, JOSÉ REYNALDO CANQUI TORRES y a MAX QUISPE SANTALLA, en causa N° PP-07-00-042495-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2018. Vista:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Bernabé Cáceres Zapata, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de resistencia a la autoridad, daños agravados y lesiones leves, todo ello en concurso real entre sí, por el cual fuera formalmente imputado y respecto de los encausados José Reynaldo Canqui Torres

y Max Quispe Santalla en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño agravado. Arts. 323 inciso sexto del C.P.P. y 45, 55, 184 inciso 1° en función de los artículos 89 y 183 primer párrafo del C.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de enero de 2019. Atento a lo informado a fojas 273, 280 y 294, notifíquese a Bernabé Cáceres Zapata, José Reynaldo Canqui Torres y a Max Quispe Santalla de la resolución de fojas 259/261, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SEBASTIÁN ALEJANDRO NICOLÁS, víctima de autos, con último domicilio en calle Rawson N° 2090 de esta Ciudad en causa nro. 15972 seguida a Pittocco Raúl Andrés por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 5 de Febrero de 2019. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas:.....9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-"-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 21 de Febrero de 2019. -Autos y Vistos: Atento lo informado por parte de la Seccional 2° respecto del Sr. Sebastian Alejandro Nicolas, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Jorge Luis Rodríguez. Juez P.A.M.T.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 27/09/2018 se ha decretado la quiebra de MARCELA VERÓNICA LOMBARDO, DNI 21.462.758, CUIT 27-21462758-8, Monotributista con domicilio real en la calle Francisco Berra N° 3075 del Partido de San Isidro, ejerciendo el comercio de fabricación de cepillos y pinceles, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03/06/2019 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 17/06/2019 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Andres Drzewko, quien atenderá los días martes y jueves de 13 a 15 hs, eb Acassuso 681 San Isidro (estudio Dr. Luciano Zorrilla) y los días lunes, miércoles y viernes de 13 a 16 hs. en Uruguay 390 8° piso oficina E de Capital Federal, domicilio constituido Ituzaingo 278 casillero 2674 de San Isidro, domicilio electrónico 20219241934@cce.notificaciones, Telefono 15-69475920. Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 15/07/2019 y 26/08/2019, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 15 de febrero de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 07 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO DANIEL RIVIELLO, DNI 23.628.198, con domicilio en Barrio YPF N.º 43 de la localidad de Berisso.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alejandro Alfredo Vampa, con domicilio en la calle 14 Nro. 781, Piso 3 Ofic. 4 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 14 Nro. 781, Piso 3 Ofic. 4 de La Plata, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 Hs., hasta el día martes 09 de abril de 2019. - Fijándose los días martes 28 de mayo de 2019 y martes 30 de julio de 2019 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Secretaría, La Plata, 20 de febrero de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-03-002765-08/00 seguida a MARÍA ALEJANDRA BRAVO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 107 N° 336 Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de febrero de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente a Bravo María Alejandra, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el 162 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.; 162 del C.P. 2) Atento desconocerse el último domicilio de Bravo, procédase a su notificación por Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Ardizzi Dario Javier s/

Quiebra (pequeña)" Expediente LP-88895-2018, hace saber por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2019 se decretó la quiebra de DARIO JAVIER ARDIZZI, D.N.I. n° 20.294.865, CUIT 20-20294865-1, con domicilio en la calle 501 n° 850 entre 3 y 4 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Gustavo Carlos Larrus, con domicilio legal en la calle 14 n° 342 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de abril de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs. y de 17 a 19 hs. Fijar como fecha límite la del día 17 de abril de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 2 de mayo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 13 de junio de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos al mismo lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 22 de febrero de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2633 seguida a Gustavo Ariel Martínez Romero por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUSTAVO ARIEL MARTÍNEZ ROMERO, sin apodado ni sobrenombre, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado, hijo de Hipólito Oliver Martínez y Graciela del Carmen Romero, titular del D.N.I. N° 29.331.258, domiciliado en la calle Bernal N° 1.656 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el 14 de octubre de 1981 en la ciudad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 19 de febrero de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (ver fs. 115/116) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Gustavo Ariel Martínez Romero por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a éste Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129, 303, y 304 del C.P.P.).- ". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1719 (I.P.P. N° 10-00-037799-16) seguida a Nicolás Matías Núñez, por el delito de Lesiones Leves Agravadas Reiterada -Dos Hechos- en Concurso Real entre Sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a NICOLÁS MATÍAS NÚÑEZ, D.N.I. nro. 41.465.085, Argentino, de 19 años de edad, soltero, albañil, domiciliado Zarraga N° 3581, Partido de Merlo, nacido el 29/07/1997 en San Antonio de Padua, hijo de Gloria Díaz (v) y de Carlos Manuel Núñez (v), AP1477149. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 12 de Febrero de 2019 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Pablo Martín Masferrer, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolas Matias Nuñez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de febrero de 2019 Firmado Electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Gonzalez Jonatan Emanuel, Velazquez Aldana Natalia S/ Robo, Lesiones Leves, Hurto", Expte. N°: PE-1078-2018, notifica por este medio a ALDANA NATALIA VELAZQUEZ, DNI 42780410, la resolución que dice: "Pergamino, 22 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Aldana Natalia Velazquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a TAPIA MIRTA SUSANA, D.N.I. 23.656.869, instruida, argentina, casada, nacida el 18 de enero de 1974, hija de Ángel Alberto Tapia y de Ramona Castro, ama de casa, con último domicilio en manzana 3 casa 75 del Barrio La Perla de Moreno, pcia. de Buenos Aires; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2766-2018 (7493), "Tapia, Mirta Susana s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser Declarada rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Juan Manuel

Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRUNO ESTEBAN CAMFORA, argentino, soltero, changarín, instruido, de 25 años, hijo de René Campora y de Lorena Corro, nacido el 2 de octubre de 1993 en Rojas (B), con domicilio en la calle Pueyrredón Nro. 4634 en la Comunidad Terapéutica de San Martín (B), con D.N.I. N° 37.890.105; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1694-2018 (7323), "Campora, Bruno Esteban s/ Violación de Domicilio, Amenazas y Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apereamiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ABRL MOLLO BENITEZ, DNI. 94.313.958, boliviano, instruido, nacido el 28 de febrero de 1978 en Potosí, Bolivia, casado, domiciliado en calle Bongiovani y Uruguay de Puente Gnecco de Moreno (B), hijo de Federico Mollo (F) y de Felisa Fuentes Benitez (F); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2255-2018 (7412), "Mollo Benitez, Abel s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género", bajo apereamiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Luciana Lopez Lastrico. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DIEGO FERMÍN GARCÍA, DNI N° 36.553.792, instruido, argentino, soltero, nacido el 16 de enero de 1992 en Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, hijo de Mauro Ramón García y de Niqui Sovido (f), empleado y con último domicilio en calle 2 y 107 de Mercedes; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1145-2018 (7232), "García, Diego Fermin s/ Hurto en Grado de Tentativa", bajo apereamiento de ser Declarado Rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-03-4504-08 caratulado Vignardi Gerardo Javier y otro s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VIGNARDI GERARDO JAVIER cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de febrero de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a los coimputados Vignardi Gerardo Javier, DNI N° 22.721.199, argentino, constructor, soltero, instruido, nacido el día 20 de Julio de 1972 en la localidad de Villa Ballester, hijo de José Pedro (f) y de Martínez Alicia Isabel (v) domiciliado en calle 12 y 21 de la localidad de Gral. Madariaga, y a... , en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3° , 62 inc. 2° en rel. al art 189 bis inc. 2 todos del C.P., y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la comisaría de Gral. Madariaga en el marco del P.P. N° 0303-4504-08, seguida al coimputado Vignardi Gerardo Javier, téngase presente lo informado en relación al domicilio, y consecuentemente corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Vignardi Juan sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial en forma digital. Fdo. Gastón Giles. Juez.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En (I.P.P. n° PP-03-00-003004-12/00) seguida a LUCAS DAMIAN DÍAZ por el delito Encubrimiento (277-inc.1°), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 139 esq. 137 de Gral Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de febrero de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Lucas Damian Díaz, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento simple previsto por el 277 inc 1) c) (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Desconociéndose el domicilio del imputado, notifíquese mediante Boletín Oficial. Fdo.: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-00-115106-06 caratulado Estigarribia Juan s/ estafa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ESTIGARRIBIA JUAN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Lomas de Zamora, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de octubre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente al imputado Juan Estigarribia, DNI N° 8.436.859, argentino, casado, instruido, jubilado, nacido el día 25 de abril de 1950, domiciliado en calle Balcarce N° 733 de la Unión, Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As; en orden al delito de estafa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3° , 62 inc. 2° en rel. a los arts. 172 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Atento el estado del P.P. N° 03-00-115106-06, seguida al imputado Estigarribia Juan s/ estafa, y habida cuenta que el Boletín Oficial no receptiona más oficio en papel, sino que lo hace en forma digital, en razón de la modernización estatal que se viene implementando en los organismos de la Pcia. de Bs. As., agréguese como fojas útil, y líbrese un nuevo oficio en forma digital a dicho organismo a

los efectos de proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Estigarribia Juan sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Fdo. Gastón Giles. Juez.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la SRA. FABIANA NICASTRO, victima de autos, con último domicilio en calle 16 n° 1174 1º de la localidad de Miramar, en causa nro. 15760 seguida a Gonzalez Alejandro Miguel por el delito de Robo Doblemente Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de diciembre de 2018. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida "n° del Plata, 25 de febrero de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la Sra. Fabiana Nicastro, victima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Sec. Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 26/12/2018 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. CEJAS NOEL ANIBAL D.N.I. N° 13.503.061, CUIT 23-13503061-3, domiciliado en Lagos N° 318 de la ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 28/12/2018. Síndico: Cr. Jose L. Cueli, con domicilio legal en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 16/05/2019. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 30/05/2019 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Cejas Noel Anibal S/ Concurso Preventivo" (pequeño) - Expte N° 96111 - Trenque Lauquen, de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, calle Alvear N° 465/9 Quilmes Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia M. Bragoni, comunica por cinco días que en los autos: "Zelaya Vanina Beatriz S/ Quiebra (pequeña) expte. N° QL-32786-2018 - con fecha 23 de octubre de 2018 se decretó la quiebra de ZELAYA VANINA BEATRIZ D.N.I. 25.631.995. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de marzo de 2019 ante el síndico designado Cdor. Alejandro Cristian Gurgo en el domicilio de la calle Alberdi n° 119 de Quilmes, en el horario de lunes, miércoles y viernes de 11 a 17 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 15 de mayo de 2019 y 27 de junio de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Victor Gastón salva, auxiliar letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-027903-18/00 a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 19 de febrero de 2019. Ignorándose el domicilio del imputado, dispongo emplazar por edictos a EDUARDO LEANDRO MACÍAS, DNI 38.255.656, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, el 19 de marzo de 2019 a las 9.30 h -munido de su DNI- a los fines de participar de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputado por el delito de usurpación de inmueble en carácter de coautor (conf. arts. 45 y 181, inc. 1º CP). En caso de no presentarse será susceptible de ser declarado rebelde (conf. art. 303 y ccdtes. CPP). Publíquese la presente disposición por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 129 CPP)". Firmado: Lorena Beatriz Carpovich. Agente fiscal. Se hace saber que esta fiscalía cuenta con los teléfonos 5084-6325/6326 y el correo electrónico ufi21.ma.sm@mpba.gov.ar.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEBASTIÁN ELEONEL CARRERA, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 30.046.737, de 36 años de edad, instruído, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación diseñador gráfico, nacido el día 19 de octubre de 1979 en la localidad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo Alberto y de Alicia Susana Golfo, con domicilio en calle Loreto N° 37 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales n° 1.029.104 de la Sección AP y legajo personal U3435423 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el marco de la CAUSA N° 07-00-002725-16 (R.I. 6799),

dejándose constancia que de no presentarse dentro del término de cinco días posteriores a la última publicación se declarara su rebeldía". Para mayor recaudo, se transcribe el auto que lo ordena: "Banfiel, 8 de noviembre de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 8 y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 13, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de Cinco Días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías nro. 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a CLAUDIO EZEQUIEL CABRERA, DNI 40.494.122, argentino, nacido en Bahía Blanca el 25 de noviembre de 1996, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías nro. 2, sito en Avenida Colón nro. 46, octavo piso de esta ciudad, en la I.P.P. Nro. 19238-15 y sus agregadas por cuerda que se le sigue a "Cabrera Claudio Ezequiel por el delito de robo" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.R. Penal). Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2018.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN HORACIO VIEYRA, DNI nro. 8.188.686, en la causa Nro. CV-3862, que por Infracción a los Arts.46 de la ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de Febrero de 2019. Fdo: María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento ilmes interinamente a cargo del Dr. Martin Nolfi, con domicilio Av. H. Yrigoyen N°475, 3º piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N°PP N°13-00-008398-18, autos caratulados: "Walter Gabriel Ortalli s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" notifica a WALTER GABRIEL ORTALLI la resolución que en su parte pertinente dice: "///lmes, 25 de Octubre de 2018.- Denegar la eximición de prisión a Walter Gabriel Ortalli, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los ndamentos vertidos en los considerandos que anteceden. Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión. Fdo. Dr. Marcelo J. Goldberg. Juez de Garantías, Quilmes, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Lilian Fernandez. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Nuñez Claudio Omar s/ Amenazas, Amenazas Calificada", Expte. N°: PE-345-2018, notifica por este medio a CLAUDIO OMAR NUÑEZ, DNI 24345830, la resolución que dice: "///gamino, 25 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Claudio Omar Nuñez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, sito en calle Gaboto N° 456 de Quilmes, en relación a la causa N° QL-659-2018, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0008631, I.P.P. N° 13-00-033421-17/00 caratulada "Lopez Valeria Pamela s/ Portación legal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin desolicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica a la imputada VALERIA PAMELA LOPEZ -titular del D.NI N° 30.405.074, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 18 de Agosto de 1983, hija de Ana Alcira Acosta y de Walwerto Epifanio Lopez, de estado civil soltera, con últimos domicilios conocidos en calle 174 N° 2140 y calle 175 N° 2 51 de la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, 13 de Diciembre de 2018 ... Resuelvo: I) Decretar La Averiguación de Paradero y Posterior Comparendo a Primera Audiencia de Valeria Pamela Lopez - titular del D.N.I. N° 30.405.074, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 18 de Agosto de 1983, hija de Ana Alcira Acosta y de Walwerto Epifanía Lopez, de estado civil soltera, con últimos domicilios conocidos en calle 174 N° 2140 y calle 175 N° 2151 de la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes- en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo de la mencionada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el Trámite de la Presente Causa, hasta tanto la imputada Valeria Pamela Lopez sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes, y por edictos durante cinco (5) días a la imputada conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. . IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional".-Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de Urgente.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Amarilla Ayala Mario Miguel s/ Encubrimiento", Expte. N°: PE-1105-2018, notifica por este medio a MARIO MIGUEL AMARILLA AYALA, CI 5679216, la resolución que dice: "///gamino, 25 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mario Miguel Amarilla Ayala para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a JUAN VIERA (argentino, viudo, instruido, nacido el día 23 de Junio de 1952 en la Localidad de Campo Grande - Provincia de Misiones-, hijo de Laureano Viera y de Juana González, domiciliado en calles José Hernández y Sánchez de Bustamente de la Ciudad de Grand Bourg -Partido de Malvinas Argentinas-, DNI N° 10.589.820) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -2116-13 (4996), "Viera, Juan s/ Tenencia ilegal de Arma de Guerra": "///cedes, 9 de Septiembre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (fs. 72/73) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (fs. 89/93) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 83/84 Y 97/99. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 101). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Viera Juan en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 9 de Septiembre de 2021 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VILLANUEVA ENRIQUE ANGEL (soltero, changarín, instruido, nacido el día 3 de Junio de 1983 en la Ciudad de Moreno -B-, hijo de Jorge Segundo Villanueva y de Irma Monello, domiciliado en calle 26 e/ 51 y 53 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 30.879.194.) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2090-2015 (5746) "Villanueva, Enrique Ángel s/ Robo Simple": "///cedes, 30 de Mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: Que a fs. 87/87 vta. se declaró "prima facie" la Prescripción de la Pena de prisión impuesta al nombrado Villanueva en estos actuados, solicitándose a su vez al Registro Nacional de Reincidencia que informe respecto a los antecedentes que pudiera registrar el mismo. Que a fs. 89/90 vta. obran agregados los informes referidos "ut supra" de los cuales se desprende que el aquí imputado registra una sentencia condenatoria dictada el día 28 de Octubre de 2008 por el T.O.C. N° 7 de la C.A.B.A. por la que se le impuso una pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional por haberlo considerado autor material penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativo en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda; fallo que adquirió firmeza el día 18 de Noviembre de 2008. Que corrida vista a las partes, el Ministerio Público Fiscal expresó haberse generado una situación dispar al no haberse unificado la condena referida precedentemente con aquella que recayera en esos actuados -fs. 83/84-; ello conforme lo normado por los arts. 55 y 58 del C.P. y por el 18 del C.P.P. -ver fs. 92/92 vta.-. A su turno, la Dra. Pardini manifestó que no se dan en el caso que nos ocupa ninguno de los supuestos contemplado por la Ley en lo que concierne a la unificación de penas toda vez que, sumado a lo ya dicho, la sentencia condenatoria dictada en primer término se tuvo como no pronunciada a partir del día 18 de Noviembre de 2012 y el hecho que diera motivo a la formación de la presente causa tuvo lugar el día 3 de Septiembre de 2015, momento en el cual ya se encontraban agotados tanto la pena como el tiempo previsto por el art. 27 del C.P., únicos supuestos en los que podrían tener lugar la revocatoria de la sentencia ya señalada y su posterior unificación con la dictada en este expediente. Que así las cosas, he de manifestar que comparto en un todo los argumentos vertidos precedentemente por la Defensa Oficial, no así el planteo del Ministerio Público Fiscal, siendo dable agregar que el testimonio de sentencia en cuestión ya se encontraba glosado previamente en autos a fs. 29/30 y el mismo fue causal de que la pena recaída oportunamente en autos no haya sido pasible de ser dejada en suspenso. Que ello así, se impone convertir en definitiva la prescripción de la pena impuesta en autos, por lo que de acuerdo a lo normado por los arts. 65 inc. 3°, 66 y cctes. del Código Penal, Resuelvo: Convertir en Definitiva la Prescripción de la Pena de Prisión impuesta al imputado Enrique Angel Villanueva en la presente causa en orden al delito de robo simple, dispuesta a fs. 87/87 vta. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LOPEZ GEREMIAS GUSTAVO (argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, nacido el día 15 de Enero de 1994 en la Localidad de José C. Paz -B-, hijo de Catalina Julia López y de Amador González, DNI N° 49.073.908) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-95-2018 (6992) "lopez, Geremias Gustavo s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, Violación de Domicilio y Amenazas (2h) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a VÍCTOR JAVIER SÁNCHEZ, de Nacionalidad Argentino, DNI 33.999.594 nacido el 04/10/1988 en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, ser Hijo de Sanchez Manuela, con último domicilio en calle 42 Bis entre 122 y 123 Nro.

241, de Ensenada, en causa Nº 3685, seguida al nombrado por el delito de Abuso de Armas, Amenazas y Daño en C.R., para que en el término de dos (2) días comparezca a estar a derecho por ante el juzgado correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de la plata, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo." Fdo. Diego Tatarsky, Juez.

mar. 1º v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. Ana María Rocco, víctima de autos, con último domicilio en calle 208 n° 2455 de Mar del Plata en causa nro. INC-13057-3 seguida a IANTORNO CESAR ADRIAN s/ INCIDENTE DE SALIDA TRANSITORIA la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 25 de Febrero de 2019. -AUTOS Y VISTOS: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22 DE MARZO DE 2019 a las 10.00 hs.- Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- III.- Atento lo informado a fs. 13 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 1º v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-5119-18 (Sorteo Nº SI-1030-2018 e IPP Nro. 1405-890-18) , caratulada "ceballos Luciano Antonio s/ Robo en grado de Tentativa" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CEBALLOS LUCIANO ANTONIO, con DNI 41.392.475, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 01/08/1998, en la localidad de San Fernando, hijo de Marta Caro y Francisco Palacios, domiciliado en la calle Urquiza n° 2480 de la localidad de San Fernando, de ocupación plomero, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Luciano Antonio Ceballos se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de San Fernando que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. " Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez.

mar. 1º v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-4787-17 (Sorteo Nº SI-883-2017 e IPP Nro. 14-08-1353-16), caratulada "Castillo Marcelo Alejandro s/ Robo y Hurto" y su acumulada materialmente n° 4787-17 seguida al nombrado por el delito de Robo" en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a MARCELO ALEJANDRO CASTILLO, D.N.I. Nº 41.213.031, nacido el 15/12/96, apodo "Virolo", con últimos domicilios en Chubut 2530 de la localidad de Rincón de Milberg, 12 de octubre n° 26 y Goyechea n° 2016 de Villa La Ñata, Partido de Tigre, hijo de Luis Angel y Ana Magdalena Brughi, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 8 de Febrero de 2019. Téngase presente lo informado a fojas 292, en atención a ello, toda vez que Marcelo Alejandro Castillo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 291, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-.

Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Rincón de Milberg que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 8 de febrero de 2019. María Victoria Vanucci, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 16, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Belgrano 321, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaria Única, desempeñada interinamente por el suscripto, hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2018, se ha Decretado la Quiebra de MARCELO LEANDRO PEREYRA, con domicilio real en la calle Sargento Cabral 2621 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado fecha hasta el 23 de abril de 2019 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante la Síndica designada, contadora Beatriz Viviana Alonso, con domicilio en la calle Lavalle 1224, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires (Tel. 011-4842-7915), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de junio de 2019 y 5 de agosto de 2019, respectivamente, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el mismo domicilio, debiendo concurrir los interesados los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.. Asimismo, ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la ley 24.522. Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 25 de febrero de 2019. Juan Andres Gasparini, Secretario Int.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LUIS DANIEL ALBORNOZ, con último domicilio en Lamadrid nro. 2133 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5062 y causa n° 5181 que se le sigue por lesiones leves calificadas y amenazas (2 hechos), bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 124, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Daniel Albornoz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Librese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada. Juez. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria."Secretaría, 11 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO HERNAN GIGENA con último domicilio en La Rioja N° 2174 localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5355 que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 84, y lo manifestado a fs. 85 vta. por el Sr. Fiscal, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Hernán Gigena, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Librese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la Defensa Técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 12 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a IGNACIO EDUARDO IBAÑEZ con último domicilio en Tucumán nro. 871 de la localidad de Benavidez partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5183 que se le sigue por el delito de desobediencia y resistencia a autoridad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Febrero de 2019. En atención a los informes obrante a fs. 76 y 77, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ignacio Eduardo Ibañez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Librese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 11 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5219-18 (Sorteo N° SI-2016-2018 e IPP Nro. 1400-4622-18), caratulada "Barrios Mauro Fernando s/ Desobediencia" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BARRIOS MAURO FERNANDO, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 02/08/1983, en la localidad de San Isidro, hijo de

Ramona Barrios, domiciliado en la calle Camino Real Morón Nro. 844 de la localidad de Boulogne, de ocupación/profesión empleado, estado civil soltero, hijo de Ramona Barrios a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Mauro Fernando Barrios se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de La Horqueta que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. María Victoria Vanucci, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de octubre de 2018 se ha presentado el Concurso Preventivo del NUNCIO DE ROSA S.R.L. CUIT N° 30-56187265-8 con domicilio social y legal denunciado en la calle Magallanes N° 3145 de Mar del Plata.- Síndico Clase A Estudio Contable Di Genares - Digonzelli - Muñoz Rossi (Tel. 0223-4944689/e-mail: sindicaturaderosa@gmail.com) con domicilio en Alberti 2666 1° "A" de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas hasta el día 6 de Mayo de 2019. Presentación Informe Individual: 18/06/2019. Informe General: 05/08/2019. Mar del Plata, 21 de Febrero de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-029265-17/00 caratulada "Gallero García, Marcelo Fabián s/ Robo agravado (uso de arma)- Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín oficial a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a MARCELO FABIAN GALLERO GARCIA, titular del D.N.I. N° 41105956, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-029265-17/00 del resolutorio dictado por la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental: "La Plata, 12 de febrero de 2019.-resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora defensora particular, en favor de su defendido marcelo fabián gallero garcía, y Confirmar la resolución de fojas 253/257 de la I.P.P. n° 06- 00-029265-17, dictada por el Señor Titular del juzgado de Garantías N° 3, mediante la cual no se hace lugar a la nulidad ni al sobreseimiento instado por la defensa respecto del nombrado y eleva la causa a juicio en orden al delito de robo calificado por el uso de arma en los términos del artículo 166 inc. 2do. segundo párrafo del Código penal (hecho I cuestionado en el recurso traído) Artículos 201, 202 ssgts. y ccots. -a contrario-, 209, 210, 334, 337, 439 y ccs. del C.P.P. Regístrese. Notifíquese a la Defensa. Devuélvase, encomendando la notificación al imputado. Fdo.: Fernando Jorge Mateos y Alejandro Gustavo Villordo, Jueces, Sala Tercera. Fdo: Pablo Nicolás Raele Juez de Garantías".

mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GAETAN JUAN MANUEL, D.N.I. referido n° 36.827.331, con domicilio en calle Alberdi n° 2222 de Moreno, Pcia. de Bs. As., sin apodos, argentino, changarín, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1980 en Merlo, Pcia. de Bs. As., hijo de Edith María Fernández (f) y de Antonio Mateo Gaetan (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2590-2018 (7456), "Gaetan, Juan Manuel S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 26 de Febrero de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Bragado, sobre la subasta ordenada en expte N 13.598 caratulado "DUHALDE, LUCIANO c/ TOLOSA, SERGIO- TOLOSA, JAVIER s/ Ejecución de Honorarios", hace saber que dicha subasta tendrá una duración de 10) días hábiles, comenzando la puja el 15/3/2019 a las 8:30 hs, finalizando el 29/3/2019 a las 8:30 hs. Difiérase la fijación de la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 hasta tanto quede firme la aprobación del remate. Bragado, 25 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN LEONEL ALVA (argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el día 15 de Mayo de 1994 en la Provincia de Santa Fe, hijo de Darío Ruben Alva y de Valeria Lucia López, con último domicilio conocido en calle Dorrego N° 351 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N°37.333.270) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1798-2018 (7339) "Salas Muñoz, Diego Marcelo y Alva, Jonathan Leonel S/ Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet. Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a OLIVERA HUGO MIGUEL (argentino, casado, instruido, albañil, nacido el día 12 de Marzo de 1984 en la Localidad de Santo Tomé -Provincia de Corrientes-, domiciliado en calle Los Pinos N° 1330 de la Ciudad de

Gral. Rodríguez -B-, hijo de Miguel Ángel Olivera y de Irma Catalina Bianchi, DNI N° 30.754.109) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -2247-14 (5392) "Olivera, Hugo Miguel s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia y Lesiones Leves": "///cedes, 18 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 29/30) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 38/40 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 33 y 43/45. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 47) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Olivera Hugo Miguel en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma impropia y lesiones leves y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 18 de Diciembre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí, Gerardo César Simonet. Secretario, ". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUILLERMO WLADIMIR RAMIREZ (argentino, soltero, instruído, vendedor ambulante, hijo de Guillermo Raúl Ramírez y de Diana Marcela González, con último domicilio conocido en calle Colón N° 2549 de la Localidad de Trjuy, Partido de Moreno -B-, DNI N° 37.308.142) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1801-2018 (7341), "Ramírez, Guillermo Wladimir s/ Hurto en Grado de Tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL ENCINAS, argentino, instruido, casado, sin apodos, de profesión militar, nacido el 28 de Octubre de 1979 de Florencio Varela (B), DNI 27.703.195, hijo de Justo Damacio y Teresa de Jesús Castro, con último domicilio conocido en calle La Rioja 112 Barrio Zeballos Florencio Varela, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2946-2018-4080 que se le sigue por el delito de hurto agravado por el empleo de llave verdadera conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de Febrero de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 354/355, cítese por cinco días al encausado Jorge Daniel Encinas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2379-2014 - 5132, caratulada: "Molina, Jonathan s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B)", se notifica al nombrado JONATHAN MOLINA, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de febrero de 2019. Autos y Vistos:.....y Considerando:.....Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Jonathan Molina, en orden al Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 59. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 515 de Carmen de Areco, cita por 2 días a JUAN MANUEL, AGUSTINA CORNELIA y ABEL TOMÁS CARPIO y HURTADO; ANGELA CARPIO o DEL CARPIO; CARPIO de PRADA, SABRINA; AIDE AURELIA; HUGO ABEL, TULIO HORACIO, JUAN CARLOS y MARIA LAURA CARPIO; AMELIA MARÍA LORENZO y CARPIO; sus sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble circunscripción: 01; sección: A; manzana: 22, parcela 1 del partido de Carmen de Areco (018), para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente (Art 681 CPCC), autos caratulados \Pfeifer Juan José c/Carpio y Hurtado Juan Manuel y otros s/Usucapión\ (Expte. N° 11147). Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-561-2018 - 6687, caratulada: "Casaretto Aldo Elvio s/ Lesiones Leves En Moreno - B-", se notifica al nombrado ALDO ELVIO CASARETTO, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día, 26 de Febrero de 2019... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Aldo Elvio Casaretto por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate designada a fs. 90, para el día 12 de marzo del corriente año 2019, a las 10,00 horas. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N°

116981 caratulado "Godoy Agustina Daiara Magali y otros s/Abrigo", notifica al Señor OSVALDO DANIEL GODOY, D.N.I. Nº 32.264.033, con último domicilio conocido en la ciudad de Lomas de Zamora, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 11 de Febrero de 2019... Atento al resultado negativo de la notificación efectuada al progenitor de los niños, señálese una nueva audiencia a la que deberá concurrir ante la infrascripta y en presencia del Ministerio Pupilar, el progenitor de los causantes Sr. Osvaldo Daniel Godoy, el 27 de Marzo de 2019, a las 10.00 hs., haciéndole saber al mismo que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Dylan Michel Godoy, Iván Tobías Daniel Godoy, Agustina Daira Magalí Godoy y Thiago Fabian Gabriel Godoy. En dicha oportunidad el citado deberá concurrir con patrocinio letrado (informándosele que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Notifíquese mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial ... Firmado: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza.

mar. 6 v. mar. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente Nº 105109 caratulado "Cabo Zoe Valentina s/ Guarda a Parientes", notifica al Señor MATIAS ESEQUIEL CABO, DNI Nº 40.097.175 y a la Señora Gisella Liliana Pintos, D.N.I. Nº 39.405.979, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 28 de diciembre de 2018... Resuelvo: 1) Otorgar la prórroga de la guarda de Zoe Valentina Cabo DNI 55.189.683 en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial por el termino de Un Año (1) a su tia Xoana Soledad Pintos DNI 34.631.852 y a su abuelo Pedro Gumercindo Pintos DNI 17.321.216 ; (art. 1,2,3 y ctes del CCyCN). Regístrese. Notifíquese. Fecho líbrese testimonio... Firmado: Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza.

mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMANUEL NAVELLO (argentino, soltero, instruído, oficial de policía, nacido el día 30 de Marzo de 1990 en la Localidad de Nueve de Julio -B-, hijo de Domingo Andrés Navello y de María Cristina Prieto, domiciliado en calle 6 Nº 33 -Piso 3º, Depto. Nº 9- de la Ciudad de La Plata -B-, DNI Nº 34.974.768) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2639-2016 (6385) "Navello, Emanuel s/ Homicidio Culposo Calificado por la Conduccion Imprudente de un Vehículo Automotor." , bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-2423-2016 - 5985, caratulada: "Paz, Pablo Sebastian s/ Desobediencia -5 Hechos- en Concurso Real en Moreno -B-", se notifica al nombrado PABLO SEBASTIAN PAZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de febrero de 2019. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Pablo Sebastian Paz, relacionado al delito de desobediencia -5 hechos- en concurso real, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (art. 55 y 239 del C.P.). Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente Nº 126005 caratulado "Correa Tiziano Uriel s/Abrigo", notifica a la Señora DEBORA SILVANA CORREA, D.N.I. Nº 28.439.139, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 11 de febrero de 2019... FALLO: PRIMERO: Declarar al niño Tiziano Uriel Correa con DNI 54.358.521 , nacido el día 13 de diciembre de 2014 en Situación de Adoptabilidad respecto de su progenitora Debora Silvana Correa con DNI 28.439.139 (Art. 607 inc 1º - del C.C y CN - Ley 24.779 - ley 14.528; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; art. 3, 20 y conc. de la CIDN - Ley 23.849).- SEGUNDO: Sin imposición de costas atento la materia de autos. (arts 68 y 69 del CPCC). Regístrese. Notifíquese a la Sra. Correa mediante la publicación de edictos electronicos a publicarse durante dos dias en el boletín oficial... Firmado: Gonzalo a. Lopez Cardoso, Juez.

mer. 6 v. mar. 7

POR 2 DÍAS -El Juzgado de Familia nº 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunal de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Marcelo A. Brizuela y Secretaría a cargo del Dr. Mariano A. Woronko, en el marco de los autos " NN Ruiz Pérez Dulce s/ Abrigo (405) (expte. LZ-10731-2018)" se notifica a SILVANA RUIZ PEREZ D.N.I 95.802.458 que en los autos referenciados con fecha 5 de noviembre de 2018 se dicto sentencia que en su parte resolutoria dice "...Conforme los considerandos que preceden, Resuelvo: 1) Declarar a Dulce Ruiz Perez, titular del D.N.I. Nº 56865179 hija de Silvana Ruiz Perez con D.N.I. Nº 95802458 , en situación de adoptabilidad en miras a una adopción plena (arts. 7, 12 y 13 de la ley 14.528, 317 inc. a) y 325 inc. d) C.C.). 2) Líbrese oficio al Registro de Aspirantes de Guarda con fines de Adopción a los fines de que remitan en carácter urgente y de conformidad con lo previsto por el art. 15 de la ley 14528 el listado con los postulantes inscriptos en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, teniendo en cuenta la edad la niña. 3) Dése vista de las actuaciones a la Asesora de Incapaces. 5) Regístrese y notifíquese a Silvana Ruiz Pérez haciéndole saber que se procederá para el otorgamiento de la guarda de Dulce Ruiz Perez con fines de adopción plena. Fdo. Marcelo Alejandro Brizuela-Juez De Familia" Banfield, 26 de febrero de 2019. Rodriguez María Fernanda, Auxiliar Letrada (Acord. 3733/14 SCBA).

mar. 6 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarri, en la causa N° 4343 caratulada "Vitale, Gladys Silvia s/peculado de trabajos y servicios reiterado -doce hechos- en concurso real con fraude en perjuicio de la administración pública reiterado -en treinta y cinco oportunidades-" (I.P.P. 10-00-049112-14 del registro de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Morón con intervención de la Fiscalía General y del Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial bajo el N° 345/ 2018) del registro de la Secretaría única, publica, de conformidad con lo normado por el art. 507 del Código Procesal Penal, la parte pertinente de la sentencia recaída en dichos autos, la cual se transcribe a continuación: "-Acuerdo- ///la ciudad de Morón, a los seis días del mes de julio de 2018... - Cuestiones, por todo ello, Resuelvo: I) Condenar a GLADYS SILVIA VITALE, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y costas, por ser autora penalmente responsable de los delitos de peculado de trabajos y servicios reiterado -doce hechos en concurso real con fraude en perjuicio de la administración pública reiterado -en treinta y cinco oportunidades-, según hechos acaecidos los días lunes 4 de abril, miércoles 4 de mayo y 27 de septiembre 2011; martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2012; viernes 1 de febrero, jueves 31 de octubre, lunes 4 y martes 5 de noviembre, miércoles 4, jueves 12 de diciembre de 2013; y el jueves 15 de mayo de 2014, como así también los días jueves 14, viernes 15, martes 19, miércoles 20 de junio de 2007; jueves 13 y viernes 21 de noviembre de 2008; jueves 15 y viernes 16 de octubre de 2009; jueves 13, viernes 14, viernes 21, miércoles 26 de mayo, martes 19, miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de octubre de 2010; lunes 8 y martes 9 de noviembre de 2010; lunes 23, martes 24, jueves 26, viernes 27 de mayo de 2011; viernes 15 de julio de 2011; viernes 30 de diciembre de 2011; miércoles 1, jueves 2, viernes 3, lunes 6, martes 7, miércoles 8, jueves 9, viernes 10 de febrero de 2012; jueves 20, viernes 21 de septiembre de 2012; y viernes 28 de diciembre de 2012, todos ellos en la localidad de y Pdo. de Morón (arts. 5, 26, 29 inc. 3, 40, 41, 55, 261, 174 inc. 5 del C.P., 375 y 531 del Código Procesal Penal)...- Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarri. Juez; ante mí: Jorgelina Del Villar. Auxiliar Letrada Adscripta" El auto que ordena la medida reza: "///rón, febrero 11 de 2019.- Atento al estado de autos, y de conformidad con lo normado por el art. 507 del C.P.P., publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de tres días la parte resolutive de la sentencia recaída en autos, ello exento del pago de sellado de ley y de las correspondientes tasas judiciales. Asimismo, hágase saber a su Titular que deberá remitir a esta Sede un ejemplar o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada- Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarri. Juez". Secretaría, febrero 11 de 2019. Jorgelina Del Villar, Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22217, caratulada: "Orona, Cecilia Ines (Víctima) S/ Usurpacion De Inmueble (JGTIASN°4) IPP 02-7191-18", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de Cinco Días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar a los prevenidos CONTARDI JAQUILINE INES y VERA JUAN CARLOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Tucumán N° 2097 Departamento 4° de San Bernardo, lo resuelto por este tribunal el pasado, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, No Se Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la defensa; se confirma en su totalidad la resolución en crisis en cuanto dispuso hacer lugar a la medida cautelar solicitada en autos y en consecuencia disponer el lanzamiento de la totalidad de los ocupantes del inmueble sito en Calle Tucumán n°2097 departamento 4 de la Localidad de San Bernardo, disponiendo la autoridad policial proceder a la entrega de dicho inmueble a la Sra. Cecilia Inés Orona (arts. 181 del c. P., 231 bis, 447 y sgts. del C.P.P.) .-Notifíquese y oportunamente, devuélvase Firmado: Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. Andrea Analía Rodríguez. Abogada. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa n° QL-3478-2016, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-7995 caratulada: "Aguilar Sanchez Jersson, Quinteros Gaston Ezequiel s/ encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva a publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JERSSON AGUILAR SANCHEZ, -titular del DNI 90005825-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///lmes, 18 de febrero de 2019.- Autos y Vistos: (...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba que le fuera otorgada a Jersson Aguilar Sanchez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N°3478/16 de este Juzgado en lo Correccional N°3 Departamental, registrada en Secretaría bajo el N°J-7995 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal).- II.- Declarar la rebeldía de Jersson Aguilar Sanchez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- III.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Aguilar Sanchez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- IV.- Regístrese, notifíquese la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V.- fecho, líbrense las comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vazquez - Secretaria:".

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ROCÍO TROTTA en causa n° 6210/8 caratulada "Ríos Nicolás Javier s/ Libertad Asistida" la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Mar del Plata a los 3 de Diciembre de 2018, siendo las 13:55 horas, comparecen ante el Sr. Juez de Ejecución Penal n°2, Juan Sebastián Galarreta, a los efectos de la audiencia fijada para el día de la fecha, el Dr. Marcelo Blanco en representación del Ministerio Público Fiscal y la Dra. Roxana Pagliardini quien asiste legalmente a Ríos Nicolás Xavier, hijo de Gustavo Daniel y Natalia Gladys Pais, nacido el 01/06/1992, en Mar del Plata, con DNI 37011830, condenado en el marco de la causa 6210, anteriormente de trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Dptal. bajo el número de causa 4559, IPP 13794-15, por el cual se requiriera su inclusión en el Régimen Abierto.- El sr. Juez le indica al encartado que deberá estar atento a lo que suceda en el transcurso de la audiencia, así como que podrá efectuar las manifestaciones que considere pertinentes a través de su Defensa durante el acto, sin

perjuicio de indicarle que se le concederá la palabra al finalizar los fundamentos de los interesados. Dada la palabra a la Defensa, refiere que se encuentra cumplido el requisito temporal para acceder a la libertad asistida desde el 2 de diciembre pasado. Manifiesta que según el art. 54 de la Ley 24660 la libertad asistida sólo puede ser denegada en carácter excepcional cuando el interno revista un riesgo para sí o para terceros, lo que entiende que no concurre en el caso. Entiende que sería más beneficioso para Ríos y su proceso de resocialización que esta última parte del cumplimiento de pena lo pueda hacer en el régimen que se solicita y con el acompañamiento del Patronato de Liberados. Se basa en los informes agregados al incidente, de donde surge conducta ejemplar diez (10), la realización de diversos talleres, de "herramientas para la libertad" y teatro. Refiere que fue revocado el régimen de salidas transitorias y que entiende que con el nuevo tiempo de detención ha sido un castigo acorde al quebrantamiento de los egresos, encontrándonos hoy en condiciones a que sea incorporado al régimen de libertad asistida. Refiere que se ha certificado el domicilio. Solicita se aparte del dictamen del Dpto Técnico Criminológico, que se funda en el quebrantamiento de las salidas transitorias y en las reservas del informe psicológico, lo cual no resulta óbice para que se haga lugar a la libertad. Dada la palabra a la Fiscalía, el Dr. Blanco refiere que no se encuentran reunidos los requisitos necesarios para acceder a la libertad asistida. Si tenemos en cuenta que la libertad asistida tiene características similares a la libertad condicional, se requiere observancia regular de los reglamentos carcelarios, cosa que no ha hecho en absoluto Ríos. En el 2014 se fugó de "casas por cárceles" y estuvo durante diez (10) meses prófugo. Luego es recapturado por la comisión de un nuevo delito. Posteriormente se le conceden salidas transitorias y el 11 de agosto de este año no regresa y se le revocan nuevamente las salidas transitorias. La explicación que hace demuestra su personalidad y su animosidad de no respetar los valores jurídicos ni las normas, dice que "no regresó porque estaba cansado de estar preso, tuvo un entredicho con el Personal Penitenciario, quería ir al sur y embarcarse". Refiere asimismo que hay una serie de sanciones disciplinarias impuestas. Por lo tanto considera que la conducta no ha sido ni de las mejores ni de las óptimas, ni de las regulares, por el contrario ha sido mala o pésima. Refiere que se informa que su concepto es malo, si bien la conducta es ejemplar diez (10). Refiere que la inobservancia de los reglamentos carcelarios no es de hace dos meses, es sobre toda la vida institucional. Refiere que no puede otorgársele el beneficio de libertad asistida a Ríos Javier. Que asimismo existe peligro de fuga por los antecedentes de quebrantamiento de regímenes del Sr. Ríos. Dada la palabra al causante, refiere que desea agregar que hoy por hoy tiene otra mentalidad. Refiere que puede ir a trabajar al sur, a Rawson, que tiene cédula de embarque, que sólo hay que renovarla, que tiene una fuente de trabajo, que su abuelo es dueño de barcos pesqueros. Que quiere tener su trabajo y su familia, que es una cuestión de madurez. Habiendo escuchado la postura de las partes, el Dr. Juan Sebastián Galarreta expresa los fundamentos por los cuales resolverá en definitiva. Refiere que el primer requisito se cumple, ya que se encuentra en condiciones temporales de acceder al régimen desde el día de ayer. Respecto del segundo requisito, que es el máximo de conducta al que podría aspirar desde que se encuentra detenido, no ha arribado al máximo de la conducta (tiene ejemplar nueve (9)), por lo que no se ha cumplido el requisito. Sin dudas esto tiene que ver con el último quebrantamiento de 11 de agosto de este año. Considera al igual que el Sr. Agente Fiscal que la libertad asistida tiene la misma naturaleza que la libertad condicional, por lo que debe observarse un regular cumplimiento de los reglamentos carcelarios, y considerando esto su anterior fuga se erige como un obstáculo como para acceder al régimen. En razón de ello, es que, Resuelve: Resuelvo: No Hacer Lugar, por el momento, a la incorporación de Ríos Nicolás Xavier, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, al tratamiento punitivo de Libertad Asistida que fuera solicitado a su respecto. Arts. 104, 105 y ctes. de la ley provincial 12.256 "a contrario sensu", arts. 497 y ctes. del C.P.P., 4, 100 y ctes. de la ley provincial 12.256.- Puesto el decisorio en conocimiento de las partes, la Fiscalía consiente, mientras el causante y su Defensa apelan la resolución. La Dra. Pagliardini refiere que el requisito conductual que se está requiriendo (conducta ejemplar diez (10)) está informado en el informe integral, sin perjuicio de ello, entiende que debe aplicarse el artículo 54 de la Ley 24660, por lo que sólo debe denegarse la libertad asistida cuando ello sea peligroso para sí o para terceros. Deja de lado la similitud con el régimen de Libertad condicional. El Sr. Ríos no implica un riesgo ni para sí ni para la sociedad. Considera que resultaría más favorable el acompañamiento del Patronato de Liberados en esta última etapa considerando el largo tiempo de detención que ha sufrido. Por lo tanto solicita al Superior Departamental que revoque el decisorio e incorpore a su defendido a la Libertad Asistida. A continuación el Sr. Juez hace lugar al recurso de apelación interpuesto, disponiendo la elevación de las actuaciones a la Excm. Cámara de Apelación Y Gtías en lo Penal. Siendo las 14:15 horas se dio por finalizada la audiencia la que quedó íntegramente grabada en el sistema de audio. Fdo. Juan Sebastián Galarreta". A continuación se transcribe lo resuelto en fecha 6 de febrero del corriente, que ordena el libramiento del presente: "Mar del Plata, 6 de febrero de 2019.- En atención a lo informado respecto de la víctima María Rocío Trotta a fs. 30, notifíquese a la nombrada a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Respecto del Sr. Gastón Sebastián Angelini, líbrese nuevo oficio a la Comisaría Distrital 4 º, haciéndole saber al titular de la citada dependencia que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al nombrado, requiriéndose asimismo se concurra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente al nombrado.- En ambos casos hágase saber asimismo a los nombrados que tienen derecho a ser informados y a expresar su opinión y todo cuanto estimen conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierase a los mismos que manifiesten si desean ser informados acerca de los planteos que se formulen en esos casos y, en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal" Federico D. Viscaino, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días al CENTRO DE MAESTROS MAYORES DE OBRA DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Consortio Galería San Martín-San Martín 341 c/ Centro de Maestros Mayores de Obra del Partido de Bahía Blanca s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 106423, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

mar. 6 mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a los demandados BOFFA CARMELO ANGEL DNI 4.271.826 y PEREZ, ROLANDO HECTOR DNI 4.389.719 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos caratulados: Municipalidad de la Costa c/ Boffa Carmelo Angel y Otro S/ Apremio (Expte 33.460), bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a la demandada FERRO, FRANCISCO y CLINCA, ESTHER ABALO y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos caratulados: Municipalidad de la Costa C/ Ferro Francisco y/otra S/ Apremio (Expte 38.125), bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de 10 días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) a quienes se consideren con derecho en el juicio en el cual se peticiona la conversión de la adopción simple a plena de los adolescentes JUANA ITATÍ y LEONARDO HORACIO TENIAS, caratulado "Tenias Juana Itati-Tenias Leonardo Horacio. Adopción.", bajo apercibimiento tener por desistido su derecho (Arts. 145, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, ocho de Febrero de 2019. Omar Alberto Gutierrez. Secretario.

mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por cinco días que en los autos "Ribera Desarrollos S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte.: 14/2019, el 18.02.2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de RIBERA DESARROLLOS S.A. C.U.I.T. 30-70921182-6. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11/06/2019 ante la sindicatura de clase A, estudio Vighenzoni Osso con domicilio en la calle Araujo 1442 C.A.B.A., teléfono 46356572/46836394. La sindicatura deberá presentar los informes previstos de los arts. 35 y 39 de Ley 24.522 con fecha 8/8/2019 y 19/9/2019 respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 21/4/2020 a las 10:30 hs. En Buenos Aires, 25 de febrero de 2019. María Agustina Boyajian Rivas. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única mi cargo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 (ex R. Balbín) N° 1.753, Piso 2, General San Martín, cita por el plazo de diez días a los herederos del Demandado PABLO CANTERO, titular de DNI N° 7.551.256, para que tomen intervención en los autos caratulados "Kaplan, María Angélica c/ Cantero, Pablo y Otros s/ Daños y Perjuicios (Expte. N° 79.887)", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

mar. 6 v. mar. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241 de Mar del Plata, en autos "ELYCLAKAR S.A. s/ Concurso Preventivo s/ Quiebra (Pequeña)", hace saber que se ha presentado el informe del art. 218 LCyQ, el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. De no mediar observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal, el mismo será aprobado. Mar del Plata, 22 de febrero de 2019. Dr. Federico A. Vicente. Secretario.

mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David L. Mancinelli, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del incidente de eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-003572-18/00; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante el termino de cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "...//11a gesell, 17 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de ISMAEL EUGENIO FARIAS. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese y firme que sea, corra el presente por cuerda a los autos principales...". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de marzo de 2018, que en los autos "Maillo, Silvia Noemi s/ Concurso Preventivo - Expte N° 99.333, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. SILVIA NOEMI MAILLO, D.N.I. nro. 6.714.679, señalándose el día 26 de marzo de 2019, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de crédito ante la Síndico designada Contadora Cristina Mabel Armua, con domicilio en calle 14 N° 736 - (Estudio Jurídico Navarro - Quatrocchi) de la ciudad de La Plata; y domicilio alternativo en calle Uruguay 390 piso 8º E. CABA, (Estudio Jurídico Repun) fijándose el día 16 de mayo de 2019 para la presentación del Informe individual de los Créditos y el día 31 de mayo de 2019, para la presentación del correspondiente Informe General. Se hace constar que el costo del arancel de solicitud de verificación es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos, vital y móviles. La Plata de febrero de 2019. Mariano Alberto Aztorica, secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de VADILLO JOSE OSCAR LE 05.045.829, para que comparezcan a estar a derecho dentro del

plazo de 5 días posteriores a la última publicación en los autos "Municipalidad de Salliquelo C/Vadillo Jose Oscar S/apremio" (Expte. 5970) bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Pellegrini, 18 de febrero 2019. Antonio F. Jauregui Lorda, Secretario Letrado.

mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dr. Nicolás Jorge Negri Secretaría a cargo del Dr. Martín Oteiza de la sito en Calle 13 entre 47 y 48, PB Ciudad de La Plata, partido de La Plata hace con fecha 18 de diciembre de 2018 se decretó la Quiebra de ZARATE, MARTA ADELINA (DNI 22.360.913) con domicilio en la calle: Ecuador N° 283 de la Ciudad de Ensenada Pcia. de Buenos Aires. Se ordena al fallido y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohibase hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico a la Cr. José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días Lunes a Viernes de 8 a 14 horas en la calle; Av. 51 N° 1028 entre 15 y 16, La Plata. Para una mejor atención de los pretensos acreedores podrán comunicarse al Tel 0221-4948807 Mail peritojmm@yahoo.com.ar. Fijase el día 15 de abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 31 de mayo de 2019 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 18 de julio de 2019 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Mariano Sebastián Fernandez, secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel Alegre, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a FERNANDO ALBERTO FERNANDEZ SALAZAR, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en el marco de las actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 608327-1, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 608327-1 y su acumulada n° 684464/1 seguidas a la justiciable Fernando Alberto Fernández Salazar en orden a los delitos de Robo Calificado en grado de tentativa y Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Bueno -Plo- Alegre. Y Considerando: La presentación efectuada por el Sr. Defensor Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 16 Departamental, Dr. Mariano García Agnone a fs. 335/336 mediante la cual planteó excepción de falta de acción por prescripción en ambos procesos, de conformidad a lo normado por el artículo 328 inc. 2º del CPRP, y los artículos 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código de Fondo, en favor de su asistido Fernando Alberto Fernández Salazar. Por su parte, el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Guillermo Morlacchi, en su manifestación obrante a fs. 336 vta. expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada por la excepcionante. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. Con relación a la presente causa n° 608327/1, a fs. 102/106 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a juicio poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como robo calificado por cometerse en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en concurso real con coacción agravada, en los términos de los arts. 42, 45, 55, 167 inc. 2do., 238 inc. 4to. en función del 237 del C.P.; disponiéndose su radicación ante esta Sede con fecha 10 de Noviembre de 2005 conforme se desprende del decreto obrante en fs. 125/vta. Asimismo, en lo atinente a la causa n° 684464/1 que corre por cuerda, a fs. 115/119 de la misma, luce agregada la requisitoria de citación a juicio, siendo que el representante social calificó el hecho en tratamiento como constitutivo del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, a tenor del art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737; habiéndose radicado con fecha 26 de Junio de 2007 por ante el Juzgado en lo Correccional N° 4 deptal. (cfr. fs. 139). Así las cosas, entiendo que la disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal-, al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago "secuela de juicio", restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio de ambos procesos ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición defensiva y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Fernando Alberto Fernandez Salazar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hechos que se le imputara en la presente causa n° 608327-1 y que fuera tipificado como robo calificado en grado de tentativa, como así también en la causa n° 684464/1 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, el Dr. Plo señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, la Dra. Alegre votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal n° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripcion, que se siguiera a Fernando Alberto Fernández Salazar, en causa N° 608327-1, por el delito de robo calificado en grado de tentativa, y su acumulada n° 684464/1 en orden al ilícito de tenencia ilegítima de estupefacientes, denunciados como ocurrido los días 01/07/2005 en Lomas de Zamora en perjuicio de Héctor Alvarez y el 30/05/2006 en Almirante Brown, respectivamente.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Fernando Alberto Fernandez Salazar de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 608327-1 y su acumulada n° 684464/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal que se siguiera en ambos procesos (art. 341 del CPRP). III.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea,

comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Nicolás M. Plo, Fernando A. Bueno y Mariel E. Alegre, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de febrero de 2019. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 337/338vta. a Fernando Alberto Fernandez Salazar de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez". (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de febrero de 2019. Eliana L. Costamagna, secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani Gonzalez, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1° piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° PP-15-01-013628-18/00 caratulada "Cabral, Luis Fernando s/Lesiones Agravadas artículo 90", cita y emplazaa LUIS FERNANDO CABRAL, argentino, nacido el día 30/01/1978 en Buenos Aires, de 40 años de edad, soltero, instruido con DNI nro. 31.519.205, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129 segundopárrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "///Polvorines, 26 de Febrero de 2019.- Cítese a Luis Fernando Cabral DNI 31.519.205 por edicto, el que se publicará en forma gratuita, porcinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura." Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal Titular. Los Polvorines, 26 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani Gonzalez, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1° piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° PP-15-01-004052-18/00 caratulada "D'oriano, Federico Jose Luis s/ Hurto", cita y emplaza a FEDERICO JOSE LUIS D'ORIANO, argentino, nacido el día 13/12/1983 en Buenos Aires, de 36 años de edad, soltero, instruido con DNI nro. 30.697.786, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "///Polvorines, 25 de Febrero de 2019.- Cítese a Federico Jose Luis D'Oriano DNI 30.697.786 por edicto, el que se publicará por cinco días en forma gratuita, en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura." Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal Titular. Los Polvorines, 25 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea Secretaría Única, ordena en los autos "Giménez Daiana Gisela c/ Gastronómica de La Costa S.A. y otro/a s/ Despido por Embarazo" Expte. NE - 4701 - 2016, notificar a los demandados GASTRONÓMICA DE LA COSTA S.A. y LUCIANO FERNÁNDEZ LINARES por edicto el auto de fs. 60 que en su parte pertinente dice: "Necochea, 18 de octubre de 2.017. Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que los demandados Gastronómica de La Costa S.A. y Luciano Fernandez Linares, debidamente notificados -según constancias de la cédula de fs. 45/46 y fs. 56/58, respectivamente, no han contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándoseles por perdido el derecho que han dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decrétase sus rebeldías, a quienes se les hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la ley (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). Notifíquese (arts. 137 tra. parte C.P.C.). Fdo. Dra. Patricia Cecilia Razquín, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea; Dr. Alejandro Antonio Horquin, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea; Juez Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Necochea, 2 de agosto de 2018. Atento lo manifestado en el escrito que antecede, ordénase la notificación del auto de fs. 60, a los demandados Gastronómica de La Costa S.A. y Luciano Fernández Linares por edictos (art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (art. 22 ley 11653)". Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea.

mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Héctor Lujan Iacomini, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 27 de agosto de 2018, se ha declarado la quiebra de JAIME MIGUEL ANGEL DNI 18.162.629 CUIL 20-18162629-2, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2019. Observaciones de pedidos verifcatorios hasta el día 15 de mayo de 2019. Se deja constancia que el 1 de julio de 2019 y el 1 de septiembre de 2019 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de febrero de 2019. Dra. Patricia Clotilde López, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia n° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Palacios Enzo Nicolás y González Jose Antonio /A S/ Abrigo" (Exte. n° TG-3017-2018), con fecha 25 de febrero de 2019, se ha otorgado la guarda de la de los niños: ENZO NICOLÁS PALACIOS, DNI N° 49.065.140, nacido el día 13 de diciembre de 2008 (hijo de Miriam Carolina Medina DNI N° 33.126.939 y Egidio Palacios DNI N° 8.242.336) y José Antonio González, DNI N° 47.539.822, nacido 16 de diciembre de 2006 (hijo de Miriam Carolina Medina DNI N° 33.126.939 y José González DNI N° 13.865.108) a su tía materna Sra. Rosana Noemi Medina (DNI N° 30.735.587). Tigre, febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, sito en calle Brown esquina. Colón, Piso 1°, Morón, cita por cinco días a ALTAMIRANO OSVALDO (D.N.I. N° 22.489.001) para que en el plazo de cinco (5), días pague la suma de \$ 29.045,44, con mas la de \$ 17.400 que se presuponen "prima facie" para responder a intereses y costas, u oponga en su caso excepciones legítimas y constituya domicilio legal, en el expediente caratulado "Banco Macro S.A. c/ Altamirano Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Francisco Carvallo. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 11 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Nicolás, Karina Alejandra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte n° 41762-2018), se ha ordenado con fecha 14/12/18 la apertura del concurso preventivo de NICOLAS KARINA ALEJANDRA, DNI n° 23.313.272, con domicilio San Luis n° 1440 Piso 2 Dpto. 61 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 13/12/18 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/5/19 ante el Síndico CPN Fernando Pedro Alle, en Av. Luro n° 3894 Piso 1 "A" Mar del Plata de lunes a viernes de 12 a 20 hs. Inf. Individ. 27/6/19 Inf. Gral 27/8/19. Mar del Plata, 22 de Febrero 2019. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6379-18, correspondiente a la IPP 03- 00-003307-18 autos caratulados Ramos, Jesus Elias s/Lesiones Leves de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a fin de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JESUS ELIAS RAMOS y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Muñoz y Corrientes de la Localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 18 de diciembre de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I.-Declarar al menor Jesus Elias Ramos, D.N.I. N° 42.906.918, argentino, con fecha de nacimiento el día 29 de agosto de 2000, hijo de Rosana Haydee Rodriguez y de Leonardo Sergio Ramos, domiciliado en calle Muñoz y Corrientes de la localidad Ayacucho, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Lesiones Leves" (art. 89 C.P.) en la presente Causa N° 6379-18, I.P.P. N° 03-00-003307-18/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Conforme lo manifestado por la Representante del M.P.F. al contestar la vista a fs. 37, corresponde, no hacer lugar a lo solicitado en el 2- del Petitorio de fs. 11 y vta de la Carpeta de Causa, pro haber devenido en abstracto. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Librese oficio a Comisaría de Ayacucho para notificar al menor junto a persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese. Proveo por licencia de la Titular". Emiliano Lazzari. Juez de Garantías del Joven Subrogante Departamental. Sin mas le saludo a usted atentamente. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 27 febrero de 2019. Por recibidas la contestación de la vista por parte del Ministerio Publico Fiscal y las recibidas en fecha 26 de diciembre de 2018 obrante a fojas 42/46 en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6379-18, provenientes de Comisaría de Ayacucho , y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1148-18 de fecha 18 de diciembre de 2019 a fin de notificar al menor Ramos Jesus Elias con DNI 42.906.918 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Emiliano Lazzari a cargo del Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores por licencia del titular. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. NICOLAS VASUALDO, victima de autos, con último domicilio en calle Moreno N° 2244 de esta ciudad en causa nro. 15859 seguida a Sosa Facundo Fabián por el delito de Resistencia a la Autoridad y Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de Diciembre de 2018. ...A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 27 de febrero de 2019.Por ello, Resuelvo:..... II) En atención a lo informado respecto del Sr. Nicolas Vasualdo, victima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-.....". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MELISA CANO, víctima de autos, con último domicilio en calle 12 N° 387 de la

Localidad de Balcarce en causa nro. 15875 seguida a Vacafior Braian Gabriel por el delito de Hurto Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "nf//del Plata, 13 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....9. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; Régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf//del Plata, 27 de febrero de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sra. Melisa Cano, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NELSON SOTELO BAEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9502-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de febrero de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 907/908, 978/979 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nelson Sotelo Baez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental.... Dr. Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí. Dr. Diego Alejandro Carenzio, Secretario". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 5 Del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a DANIEL EDGARDO DAVID ROSSI , DNI N° 31.523.295, en el marco de la IPP N° 03-01-000540-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal. seguida al nombrado por el delito de amenazas y lesiones leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "Chascomús, 04 de octubre de 2018. Autos Y Vistos:...y Considerando... Por ello es que, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Daniel Edgardo David Rossi, D.N.I. N°: 31.523.295, Nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento 18 de mayo de 1984 en Lomas de Zamora, hijo de Walter Dario Rossi y Zulma Mabel Diozquez, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo Christian Sebastián Gasquet, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:" Chascomús, 22 de enero de 2019 Atento lo informado a fojas 147 y 152, notifíquese a Daniel Edgardo David Rossi, D.N.I 31.523.295 de la resolución de fojas 140/141, mediante la publicación de edictos a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art 129 del Digesto Adjetivo). Todo ello una vez culminada la feria judicial de enero 2019.- Fdo. Christian Sebastian Gasquet, Juez de Garantías.

mar. 7 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Diana Verónica Sica , Secretaria Única a cargo de las Dras. María Florencia Carzoglio y Marisa Castino sito en la Av. Centenario. N° 1860 del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a ANABEL POYO, DNI N° 23.944.888 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "Bagnon Estrella P. C/Poyo Anabel S / Guarda con fines de adopción, Expte. SI-7852 -2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausente que la represente en juicio. San Isidro, 18 de Octubre 2017. Proveyendo a fs, 222: Habiéndose agotado las diligencias para ubicar el paradero de la Sra. Anabel Poyo. DNI 23.944.888 publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva por dos días, haciéndole saber a la requerida que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente... Fdo. Gabriela A. Paladín. Juez - San isidro, 15 de Agosto de 2018. En atención a lo solicitado, líbrese. nuevos edictos en el Boletín Oficial, de forma gratuita a los mismos fines y efectos que los ordenados a fs 229... Fdo. Diana V. Sica. Juez. San Isidro, 26 de diciembre de. 2018. Dra. Ma.Florencia Carzoglio, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaria Única a cargo de las Dras. María Clara Rato y Lucía Soledad Eisen, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, por disposición de S.S. hace saber que 28 de septiembre de 2018 se ha iniciado el juicio LN-22196-2018 caratulado "Florit Cappella, Jean Luka s/ cambio de nombre", en el cual el Sr. JEAN LUKA FLORIT CAPPELLA solicita la supresión del apellido paterno, modificándose su identificación como Jean Luka Cappella y notifica a los interesados que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. María Clara Rato, Secretaria.

1° v. mar. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Carabajal Luis Santiago s/ Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 57716) hace saber que el Sr. LUIS SANTIAGO CARABAJAL D.N.I. 35.231.505 solicitó el cambio de apellido sustituyendo Carabajal por Mangione. Bahía Blanca, 13 de Febrero de 2019.

Flavia A. Compagnoni. Secretaria.

1° v. mar. 7

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO GABRIEL PAVON. Lomas de Zamora, 12 de Julio de 2017. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don FELIPE DUARTE y Doña BENEDICTA PEREYRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de Diciembre de 2017.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR ORLANDO DUARTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: FERNANDEZ JUAN CARLOS, Lomas de Zamora, 19 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO COMPOSTO. Lanus 14 de Febrero de 2019. Juan Carlos Acosta.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO ESPINOZA. Quilmes, 14 de febrero de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS JULIO OMAR (DNI 12.923.451). Azul, Febrero, 15 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL REVERTER. Pergamino, 14 de diciembre de 2018. Dr. Diego J. Gesteira. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA, RAMON DOMICIANO. Morón, 26 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ISMAEL CHERRUTTI. General Conesa, 26 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DAVICO JOSE LUIS. Carlos Tejedor, 18 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVER NORBERTO DÍAZ. Bahía Blanca, 21 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERARDO OMAR LUBERRIAGA. General Villegas, 26 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO VICTOR BERLIER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORO JUAN MONIO. La Plata, 18 de agosto de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUSTO LUIS. La Plata, 14 de Febrero de 2019. Fdo. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH HAMELINK y JUAN CARLOS MARTINEZ. Lanús, 14 de Diciembre de 2018.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEIRO ENRIQUE LUIS. La Plata, de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEÉ RAMAGLIO (L.C. Nro. 3.810.685). Azul, 25 de febrero de 2019. Josefina Russo. Auxiliar Letrada.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GUSTAVO PARRA. Bahía Blanca, 12 de Febrero de 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANZE, ADRIÁN JUAN GREGORIO.- Bahía Blanca, 13 de Diciembre de 2018. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada-Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ACUÑA y/o LORENZO ACUÑA RIQUELME y DIONISIA MICAELA ARISTIMUÑO y/o DIONICIA MICAELA ARISTIMUÑO. Bahía Blanca, 21 de Febrero de 2019.-Firmado: Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORA CARMEN PANESSI y NESTOR ENRIQUE DELGADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 20 de Febrero de 2019.- María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única de Bahia Blanca, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL CALVO. Bahia Blanca, 14 de febrero de 2019. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BAYONA. Bahía Blanca, 06 de Octubre de 2014. Blas Facundo Antoli.,Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FLORES Bahía Blanca, 15 de Febrero de 2019- Juan Carlos Tufari. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NUÑEZ y SARA SPINATTO. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ELVIRA NATALIA MARIN. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2019. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de la Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO TEDESCO, La Plata, 26 de Diciembre de 2018. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO BEATRIZ ADELINA. Pergamino 22 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. DELIA MONICA ARENILLAS. Secretaria Única, del departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ABEL CLAUDIO PEREZ, Carlos Tejedor, de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EBELIA MOREL GALLARDO y ANGEL OJEDA. Quilmes, 8 de febrero de 2019. Mariana Durañona. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE CABALLERO. Quilmes, 11 de febrero de 2019. Reinaldo J. Bellini. Abogado Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VILLALVA y DE PEREZ GUILLERMA y/o PEREZ GUILLERMINA. Quilmes, 17 de Diciembre de 2018. Marta Isabel Labrador. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER AREBALO -D.N.I. 10.198.954-Quilmes, 20 de febrero de 2019. Claudia Marina Bragoni. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ROSA CANEPA, DNI 10.216.357. Quilmes. 25 de febrero de 2019. Claudia Marina Bragoni. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LISANDRO NAHUEL CAMPOPIANO DNI 36.763.311. Quilmes, 21 de febrero de 2019. Claudia M. Bragoni. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAN PARDO MANUEL. Tres Arroyos de febrero de 2019. Dra Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SELMIRA ADELA JURADO. Lobería, 20 de febrero de 2019. Sofía Cóppola, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLOS ALBERTO. Tres Arroyos, 21 de febrero de 2019. Hernando Arístides Ballatore. Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don DE JESUS, JORGE ARGENTINO, Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2019. Dr. Ariel R. Roseto. Abogado Itinerante.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO LUIS ELEN ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de febrero de 2019. Dra. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de febrero de 2019. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise- Juez, Secretaría Única, a cargo de Oliver Andrea, en los autos caratulados "Pelusso Marta Lujan s/ Sucesion Ab Intestato" Expte. N°: 83.560, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELUSSO MARTA LUJAN para hacer valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Salauati, María s/ Sucesion Ab-intestato", (Expte. N 83.444) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALAUATI. Pergamino, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA MARTA IOMMI. San Nicolás, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MANUEL ENRIQUE y CASAS, BEATRIZ ANSELMA. La Plata, 22 de febrero de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR ODULIO DE LEON. General Conesa, 27 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL LEGUIZAMÓN Y NORMA HAYDEÉ CAYSSIALS O NORMA HAYDEÉ CAYSSIALS ROSSI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY AQUINO. Morón, 27 de febrero de 2019. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR EMILIO FERRARI. La Plata, 5 de febrero de 2019. Yanina A. Tortora. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DELIA LOPEZ. Vedia, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROLLA, ROBERTO LUIS. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca de febrero de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EDGARDO MARTINOLI. La Plata, 18 de febrero de 2019. Alejandra M. Leupuscek. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO WAIMANN. Coronel Suárez, de febrero de 2019. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JOSE AZQUIBEL y MARIA ZUVIC. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019. Firmado. Juan Esteban Viglizzo.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN SEBASTIAN RUBEN NORBERTO. Bahía Blanca, 5 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretara Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULUETA ANTONIO - Bahía Blanca, de febrero de 2019. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTIGNAGO, MIRCO TITO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 5 de febrero de 2019. Dra. Dominique Arnaud, Abogada Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIPPO EDUARDO ESTEBAN. Tres Arroyos, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARCO DONATO HERCULES. Tres Arroyos, de febrero de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL y de LÓPEZ CALDERON LEONCIA. Tres Arroyos, de marzo de 2018. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO SCHUPIAK. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2019. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER MASI. Baradero, 26 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA SEGUNDA URRIOZOLA. Maipú, 4 de febrero de 2019. Fernando Laxalde, Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CUTRUZZOLA ISABEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2018. Federico Font, Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ALBINO GONZALEZ. San Nicolás 26 de febrero de 2019. Nestor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELICA RAQUEL MENDIGUIBEL. Lomas de Zamora, 23 de Mayo de 2017. Mónica A. Verderame. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR BUCCICARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 5 de noviembre de 2018. Pablo M. Priede. Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA DEL CARMEN LARRACOECHEA. Morón 27 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE BERNARDO ZENI, San Isidro, 06 de Febrero de 2019. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VERÓNICA CZESLAWA ZINKIEWIEZ y JORGE FROILAN RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 13 de febrero de 2019. Dra. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PEREDA. RAUCH, 27 de febrero de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CABALLERO. RAUCH, 27 de febrero de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ARDILES. Rauch, 27 de febrero de 2019. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EDITH MORGAVI. Rauch, 27 de febrero de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIONISIO MARTIN ZUAZUBISCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente a cargo de la Dra. Julieta María Ormaechea, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Mariano Almandoz, sito en Avda. 25 de Mayo Nro. 114 de la Ciudad de San Vicente, Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de doña PATRUCCO MARIA LUJAN. San Vicente, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN GELLON (DNI N° 25.782.813). Mar del Plata, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO, JOSE DELMIDIO y CICCONE, AGNESE. Gral. San Martín, 27 de febrero de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSTODIO RIQUELME. General Rodríguez, 27 de febrero de 2019. Pablo J. Rios. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° 5 del Departamento Judicial de San Martín y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON CARLOS ALBERTO PAZO. San Martín, 26 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CIAMPI y de ROSA YOLANDA SACCOMANNO. San Martín, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENOBIA KURLYLUK. General Rodríguez, 27 de febrero de 2019. Pablo J. Rios. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DOMINGO ROCCIA. Gral. San Martín, marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' ANTIMO MARIA TERESA. La Plata, 13 de febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VICENTE RUDI. General San Martín, febrero de 2019. Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERAOLO ANITA LUCRECIA. San Justo, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAMBER VILLALBA ELENA EUFEMIA (DNI: 4.709.038). Mar del Plata, 27 de febrero de 2019. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO AGUSTIN FRAILE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de GORO JULIO FERMIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDER AGUSTIN LEONE y de MARCELO DANIEL LEONE. San Justo, 27 de febrero de 2019. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSINA FILOMENA GOÑI. San Justo, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Hernandez Jose Antonio s/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 69452), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO HERNANDEZ. San Martín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOUSHICK ELENA EUGENIA. San Justo, 19 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIADONI CARLOS ALFREDO. Necochea, 12 de Febrero de 2019. Dr Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHEGARAY JUAN CARLOS. Necochea, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMOS BELIA ALIDA. Necochea, 26 de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2 , Secretaria única de la ciudad de Mar del Plata , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER SANTORO (DNI N ° 2.720.593). Mar del Plata , 7 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE PEÑALOZA GUILLERMO ENRIQUE. San Justo 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARDIEZ ROSA MARIA y GINER LAURA GABRIELA. San Justo, 27 de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michellis, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CABRERA CARLOS. Pehuajó, 27 de febrero 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de San Martin, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SILVANO SANCHEZ, D.N.I. 5.699.322. San Martin, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GENOVEVA JANECKOVA DE KAZIMIR. General San Martin, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIN ESQUIUS. Mar del Plata, 27 de febrero de 2019. Dra. María Magdalena Young, secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA EDITH GORRI. Pehuajo, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELEYNE DORA QUILICI. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTORIA MUSCATO. La Matanza, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CISNEROS RUFINA, DNI 2.168.852. Bolívar, 27 de febrero 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HECTOR WALTER BOLINO para que en el plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL BADOZA Campana, 27 de febrero de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1738-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORAL VICTOR CARLOS - DNI M 6868706. Mar del Plata, 26 de febrero de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33963-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI SANTO EMILIO - DNI M 4678259. Mar del Plata, 27 de febrero de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ ZUNILDA ESTHER. Zárate, 28 de febrero de 2019. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO ANDRES, DNI 5.259.135. Bolívar, 19 de febrero de 2019. Dr. Atilio Fabian Franco . Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Buenos Aires, con sede en Moreno N° 445, de General Villegas, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOTTINO, RAUL BARTOLO. General Villegas, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, declara abierto el juicio sucesorio de OLAZAR SUSANA CECILIA y VASTA JOSE procediéndose a la publicación de edictos por un día en el 'Boletín Judicial', citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAMARGO ANA MARIA para que dentro del plazo de treinta días los acredite.Gral. San Martín, 18 de febrero de 2019. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8 , Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA HOURCADE y LUIS OSCAR DE LA CANAL. La Plata de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ EDGARDO GABRIEL, D.N.I. 30.136.367, a fin de hacer valer sus derechos. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDITH MARTA OLGUIN. Olavarría, de febrero de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras -Depto. Judicial de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO CHIANELLI e ILDA JUANA DURANTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 ultimo párrafo CCCN) CCyCMercedes S.III, c. 3416-16/03/2016.-). Gral Las Heras 31, de octubre de 2018. Agustín Guillermo Nicolini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en Sarmiento N° 1842 de la Localidad de Marcos Paz, Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CESAR GAITAN. Marcos Paz, 21 de febrero de 2019. Sergio Nicolás Ragone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARIO RUFINO GEREZ y CATALINA VERON. San Isidro, de diciembre de 2017.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES MARTHA ELVIRA. Morón, 28 de febrero de 2019. Roxana Patricia Ayale, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MANCUSI. San Justo, 10 de septiembre del 2018. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaria única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN ELIAS CATUB O CARMEN CATUB.-A. Gonzales Chaves, de Febrero de 2.019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SORG ISABEL por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los Sra. CATALINA BLAIOTTA. Adolfo Gonzales Chaves, 27 de febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRO LUIS EDUARDO. Morón, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO PARISE. San Isidro, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ALCALDE. San Isidro, 28 de febrero de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABREGU CARLOS OSCAR. San Justo 22 de febrero de 2019. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ FERNANDO EMILIO. San Justo, 20 de febrero de 2019. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con domicilio en Uruguay n° 47 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO ANDRES FERNANDEZ para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos: Fernández, Edgardo Andrés s/ Susección ab-Intestato\ Expte. n°: 358-2019. Trenque Lauquen, de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZA CAYETANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de febrero de 2019. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILÓCOMO ÉLIDA BEATRIZ y/o FILOCOMO DE GATTI ÉLIDA BEATRIZ. Pigüé, 18 de Diciembre de 2018. Fernanda Biagioli García, Secretaria".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALIER GUSTAVO GABRIEL. Pigüé, 20 de noviembre de 2018. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VICTORIO DI NELLA. Lincoln, 20 de febrero de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLO PABLO JOSE. La Plata, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA MUÑOZ. Lincoln, 19 de febrero de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR ZUBILLAGA. Lincoln, febrero de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OMAR LATAZA. Lincoln, 14 de febrero de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N°2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHIESA ALBA LUISA. Junín, febrero del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VERON GUSTAVO RUBEN. Gral. San Martín, 28 de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 1 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIERICHETTI OSVALDO y NELIDA IDA PITTOFRATI. Junín, 21 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña SIMEON ANA KARINA y de Don PUGLIESE LEONARDO ROBERTO. Junín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADINO JUAN CARLOS. Monte Hermoso, 10 de octubre de 2018. Dr. Marcelo Gonzalez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS LILIANA CANEVARI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLAVEDINO BRENDEL OBELIA LUISA. Pigüé, 17 de Diciembre de 2018. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO MANUEL TOMAZ y ETELVINA LUSITANA DA SILVA DE TOMAZ. San Justo, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACIDO JESUSA DOLORES. Tandil, 27 de febrero de 2019. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELETTA JUAN CARLOS. San Justo, 27 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. tres, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO ARDISSONE. Pergamino, febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME JOSE ERNESTO. San Justo, 28 de febrero de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA SONIA NIGRO. Junín, 13 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GORBATY HELENA, PRONCZAK ESPERANZA y GORBATY JUAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGUIA MARIA DE LAS MERCEDES. Pergamino, febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGÜERO MARIA AURELIA. San Justo, 28 de febrero de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN DEL VALLE DIAZ. Morón, 28 de Febrero de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, en los autos caratulados: "Giacus, Maria Ines s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 73.146, cita y emplaza, por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MARIA INES GIACUS, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALTAMIRANDA REMIGIO TRANSITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA DUARTE. La Plata, 22 de Febrero de 2019. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUMRAUF CARLOS RAUL. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ROSA RICCIALI. Tandil, 15 de febrero de 2019. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por TREINTA (30)

días a herederos y a acreedores de SANTALUCIA HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALBERTO. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION NILDA INGRAO. Morón, 28 de febrero de 2019. Mónica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO TORRES e ISABEL ORTEGA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALVAN RAMON ENRIQUE. San Justo, 28 de febrero de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGUID ADOLFO, ARES CARMEN AIDEE y MAGUID SANDRA LILIANA. SAN JUSTO, 28 de febrero de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE BARILLARO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de WOJCICKI DANIEL ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIANA LAMALFA. Morón, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SAUL EDGARDO RODRIGUEZ. Olavarría, de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA ESTER CAZALLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 28 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 (diez) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASSINI, MALBY ELBA. Morón, 18 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VERGARA. La Plata, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANOSA IDA. Mar del Plata, 19 de febrero de 2018. Firmado Digitalmente por Dra. Maria Magdalena Young, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial Nº 9.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LESCANO FRANCO NAHUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de febrero de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Olga Beatriz CHAVES (D.N.I. Nº 11.617.961). Azul, 28 de febrero de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DOMINGO MARROCHETTI. La Plata, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUTIERREZ BARQUIN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EVA BUTERA. Gral. San Martín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial nro 9 del departamento judicial de Lomas de Zamora, cito en la calle Larroque y Presidente Juan Domingo Peron de la localidad de Bandfield, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BENITEZ BAEZ VICENTE. Lomas de Zamora, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EULOGIA ROJAS FERNANDEZ y/o EULOGIA ROJAS y RAIMUNDO MALDONADO. San Justo, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 , Secretaría Única de Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RINZIVILLO. Lanús, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVEIRO LEDESMA. Gral. San Martín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de de JUAN MIGUEL MODICA. Lanús, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JESUS MARIA. La Plata, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEÑA ALEJANDRA. Gral. San Martín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ DOMINGO MACCHIA y ELSA HORTENSIA RODRIGUEZ por el término de 30 días. San Isidro, 28 de febrero de 2019. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE BARREDO MARÍA AURINA. Tres Arroyos, 22 de Febrero de 2019. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

mar. 7 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NUSS, JORGE ALBERTO. Lanús, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNICELLI NICOLAS. San Isidro, 27 de febrero de 2019. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANIBAL SANCHEZ. Quilmes, de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PINO. Coronel Suárez, 9 de octubre de 2018. Fdo: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaria Única de Lanús, sito en calle José Mármol Nro. 20 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ JULIO ARGENTINO y de la Sra. ARCE ANA MARIA. Lanús, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN EUSTAQUIO BUSTAMANTE y AMALIA NÉLIDA MOLINA ERN. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KHIDIR EMILIO ALEJANDRO. La Plata, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBINO BRUZZONE. Gral. San Martín, 27 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELLA CATALINA BRUNETTI O CELIA CATALINA BRUNETTI. San Isidro, 18 de febrero de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GALATI ROSARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JAIME BORTZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 -2do piso- de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don HÉCTOR ALBERTO ALMADA (D.N.I. 5.823.344), para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 734 CPCC) en los autos caratulados Almada, Héctor Alberto s/ Sucesión Ab-intestato (expte. N° 68.296). Dolores, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL MONTIEL. Lanús, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA ALONSO, NORMA MARTA. Gral. San Martín, 28 de febrero de 2019. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GALLE. San Isidro, 13 de febrero de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARUSO BLANCA NIEVES. San Isidro, 6 de febrero de 2019. Rosana Summa, Auxiliar Letrada Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO OSUNA, ROSA COSTA, JUAN JOSÉ OSUNA, ELENA COSTA y NOEMÍ MERCEDES GOMEZ por el término de 30 días. San Isidro, 27 de febrero de 2019. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA URSULA RAWSON, SATURNINO ZAPATERO SÁEZ, MANUEL SATURNINO ZAPATERO, MANUEL ALBERTO ZAPATERO y SARA NICOLINI. San Isidro, 4 de febrero de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO JUAN RADOCHONSKI por el término de 30 días. San Isidro, 25 de febrero de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GOMEZ, ELSA MATILDE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lomas de Zamora, Febrero de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 de Lanús Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARGARITA CLOTILDE REYES y RAUL ANTONIO FERRAMONTI para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sede Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA MARÍA RAÑO y MARIO PEDRO MOSCHINO. Lanús, 22 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos CANO ROSA y otro/a S/sucesion Ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO ROSA (DNI 93.630.260) y LOPEZ JUAN JOSE (DNI 4.240.693). Mar del Plata, 12 de febrero 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INSFRAN KAREN SOFIA. San Justo, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA CLARA SALAS. San Isidro, 27 de febrero de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 -2do piso- de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña MARÍA DUFFY (L.C. 1.421.822) y Don ABEL PEDRO ETCHEPAREBORDA (L.E. 5.314.332), para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 734 CPCC) en los autos caratulados \Duffy, María y Otro s/ Sucesión Ab-intestato\ (expte. N° 58.482). Dolores, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LEANDRO SCHWARTZ. San Isidro, 27 de febrero de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes CALOGERO MARCELO VENTURELLI DNI 5.123.577 y ELVIRA ANA AGUIRRE DNI 1.000.309. La Plata, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA BIAGETTI. Mar del Plata, 25 de febrero de 2019. Firmado Sabrina P. Martínez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESARETTI FERMINA. Mar del Plata, febrero del 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAL ESTEBAN. Quilmes, 21 de septiembre de 2018. Dra. Gabriela S. Massone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SUSANA TIRIBELLI. Mar del Plata, 6 de febrero de 2019. Josefina V. Peláez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ALVAREZ LUIS (DNI 8.486.556). Mar del Plata, 17 de diciembre de 2018. Fernando Matías Pérez Belmonte, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32158-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIGURI MARIA ANTONIETA CIPRIANA, DNI 3974648. Mar del Plata, 25 de febrero de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL ULLMANN. Bahia Blanca, 25 de Febrero de 2019. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GURRUCHAGA. Coronel Suárez, 18 de Febrero de 2019. Marcela A.Wagner. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FRANCISCO OSCAR ORTIZ y GUALBERTA ALBERTINA MOLINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 14 de Febrero de 2019. María D. Frías. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERAFÍN MARTINEZ. Bahia Blanca, 20 de Febrero de 2019. Silvia A. Bonifazi. Abogada-Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ORTIZ ANGELICA ELVIRA DNI 1.420.789, en los autos caratulados: "Ortiz Angelica Elvira S/ Sucesion Ab-intestato" Expte. 58449. Dolores, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MANUEL NUÑEZ. Bahia Blanca, 19 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial. N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS REY BRITTO y SUNILDA ODELIA RICARDO. Mercedes, Febrero 6 de 2019. Natalia V. Videtta, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOITO. La Plata 1 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INÉS DIEZ. Bahia Blanca, 19 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO MARINO CARMEN LOFFREDO y MARIA GRACIA GERARDA MASTROMARINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 8 de Octubre de 2018.- Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ELEUTERIO DIANDA. Chivilcoy, 14 de febrero de 2019. Alberto R. Ubaldini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORENA DE GAGLIARDI JUANA. Chivilcoy, 29 de noviembre de 2018. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GERBALDO NORBERTO SIXTO. Mercedes (B), 14 de febrero de 2019. Maria Cecilia Vita, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ANA COSTELLO. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2019. María Cecilia Palomar, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NORBERTO SAIZ y ANA PULIAFITO. Punta Alta, 25 de febrero de 2019. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ERARDO ALEJANDRO PIZZATO. Punta Alta, Punta Alta, 27 de febrero de 2019. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don EDUARDO CELESTINO MOSCA y de Doña ELSA RAQUEL LINARDI. Mercedes (B), 20 de febrero de 2019. Maria Marcela LLanos, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY TAPIA FLORES. Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALFREDO BIANCONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 25 de Febrero de 2019.- María D. Frías. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAN, MIRTA SUSANA. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2019. María J. Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de HILDA NELIDA GIMENEZ. San Isidro 11 de febrero de 2019. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALANIS NELIDA BEATRIZ, DNI 13850893. Benito Juárez, 11 de febrero de 2019. Sandra C. De Francesco, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON HAYDEE. La Plata, 28 de Septiembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEGAS, JUAN PABLO. La Plata, 14 de febrero de 2019. Carlos José Sozzani, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MANUEL PEDRO LUIS CENDOYA. La Plata, 19 de febrero de 2019. Mariano S. Fernández. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - EL Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA DORA y BERGARA PEDRO RAMON. Avellaneda, 1 de febrero de 2019. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ADRIANA SANTIAGO. La Plata, 28 de diciembre de 2018. Pablo Castagno. Auxiliar Letrado.
mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BARRIOS, OSCAR JOSÉ. La Plata, 21 de Noviembre de 2018. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.
mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINA SPIAGGI. La Plata, 21 de febrero de 2019. Carlos José Sozzani, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAS HIPOLITO FELICIANO y DOMINGUEZ JOSEFA ESTHER. La Plata, 27 de Agosto de 2018. Nicolas Juan Fariña. Secretario.
mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO MARIO HOURS. La Plata, 12 de Diciembre de 2018. Marcos Guillermo Otegui, Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 7 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de la Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO GIORDANO. La Plata, 18 de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO MAZZINI. La Plata, 30 de Noviembre de 2018. Romaán Albertengo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATENA FERNANDO ANTONIO, en Roque Pérez, de Febrero de 2019. María José Orlando, Secretaría Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. MARIA VERONICA LEGLISE, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERRA CELIA HAYDEE (DNI 1.157.642). La Plata de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARRUSO, a fin que comparezcan para hacer valer sus derechos en autos "Marruso Antonia s/ Sucesión Ab Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GATTI MARIA CRISTINA. San Isidro, 15 de febrero de 2019. Rosana Summa, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETEL YOLI VASSALLO y ALDO JUAN CAPPANNINI. La Plata, 19 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BRANDI JUAN HILARIO. San Nicolás, 25 de febrero de 2019. Fdo. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CARMEN NELIDA (DNI 4.085.731). Mar del Plata, 28 de febrero de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA NIDIA RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CAMPUZANO NEGRI. San Justo, 27 de febrero de 2019.